SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

7/05/2026 9:29 a. m. HESTEPA

ASUNTO: COMUNICACION - REPORTE
DESTINATARIO: SANDRA MILENA CHIQUILLO
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION FINANCIERA
No. COMUNICACIÓN: 007584
CONSECUTIVO: 2026-7584

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2026007583

[Interno]

F-GCA-CA-12/ 09-02-2026 v2

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS

INFORME No. 1	Porcentaje de cumplimiento	**FECHA DE ELABORACIÓN**	30/04/2026	
PORCENTAJE ACUMULADO	33.3%	**VALOR A PAGAR**	$ 8.766.666	
PERIODO EL INFORME	**DESDE**	11/02/2026	**HASTA**	30/04/2026
ENLACE PLATAFORMA DEL SECOP	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering /ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9216810&prevCtxUrl= https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1 ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContract Management%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+			

CONTRATO O CONVENIO	**Objeto: CD 115-2026**: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DIGITURNO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE LO INTEGRAN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPERACIÓN CONTINUA, ESTABLE Y EFICIENTE EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CREMIL.	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29-01-2026	
FECHA DE INICIO	11-02-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31-12-2026	
VALOR DEL CONTRATO	26.300.000	**FORMA DE PAGO**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CIEL INGENIERIA S.A.S.	**NIT**	860.521.236-7	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO DANILO GUIO CÁRDENAS	**C.C**	19.308.668	
CONTACTO DEL CONTRATISTA	JAIRO DANILO GUIO CARDENAS 601 327 90 00 Ciel@cielingenieria.com			
REGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DE IVA**	x	**NO RESPONSABLE DE IVA**	

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	VALOR	FECHA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	10226	$26.300.000	05/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	20726	$26.300.000	30/01/2026

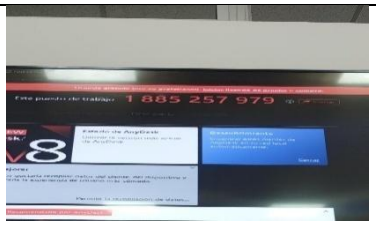
PÓLIZA NÚMERO	310-47-994000020825	FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	11-02-2026	
ASEGURADORA	**AMPARO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/02/2026	30/04/2027	$ 5,260,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	06/02/2026	31/12/2029	$ 1,315,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/02/2026	31/12/2027	$ 5,260,000.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/02/2026	31/12/2027	$ 5,260,000.00

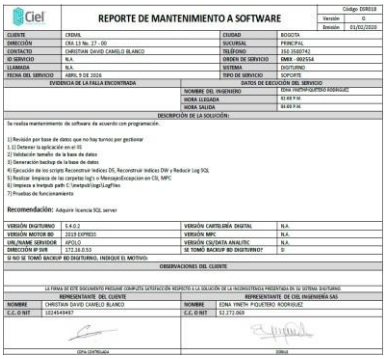
OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES		
No.	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD**	**NOMBRE Y UBICACIÓN DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** (Ubicación física o digital)	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**

1. Proveer a su propio personal los equipos de cómputo y licenciamiento para el personal que realice las labores de desarrollo, configuración y soporte en sitio por parte del contratista para prestar los servicios. **(Supervisor Técnico)**	Mantenimiento preventivo.	 El proveedor de servicio envió a las visitas técnicas de la entidad un personal capacitado y con todos los equipos y licencias para el desarrollo	**100%**
		de sus labores con fecha de ejecución 10/04/2026.	
2. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con el alcance y especificaciones técnicas descritas en el contrato teniendo en cuenta el estudio previo y lo señalado en el anexo técnico y los aspectos generales y financieros de la oferta. **(Supervisor Técnico)**	Mantenimiento preventivo.	 LISTA DE CHEQUEO GENERAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO El proveedor de servicio cumple con todas las especificaciones técnicas contenidas dentro del contrato y señaladas en el anexo técnico con fecha de ejecución 10/04/2026.	**100%**

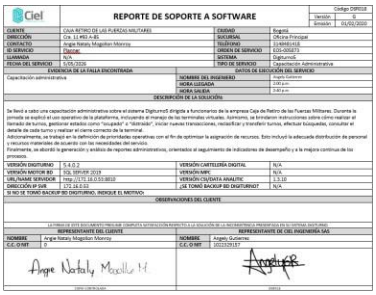
3. Utilizar para el desarrollo del contrato y dentro del modelo de servicio un canal de comunicación formal de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, software y herramientas necesarias para cumplir con las solicitudes o requerimientos de soporte técnico, lo cual no tendrá ningún costo adicional para CREMIL. **(Supervisor Técnico)**	Portal web del proveedor.	 El proveedor facilita un portal web en el cual se pueden escalar tickets con los incidentes que se presenten en la jornada de atención presencial.	**100%**

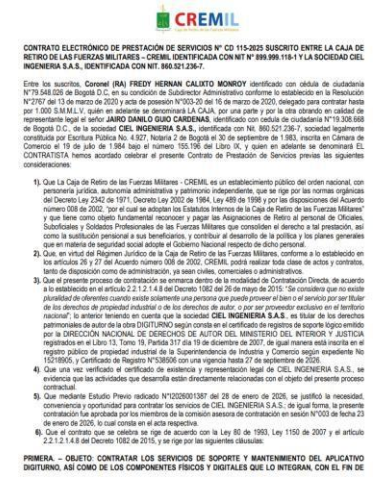
4. La disponibilidad del equipo base por parte del proveedor podrá ser remota o en sitio según sea requerido previo acuerdo entre las partes para dar solución a la solicitud o requerimiento. **(Supervisor Técnico)**	Herramienta de escritorio remoto	 Mediante la herramienta remota de escritorio, se realizan mantenimientos y se da solución a los incidentes escalados en el portal web de forma virtual, (si no se obtiene respuesta se asigna un técnico para que realice la tarea de forma presencial).	**100%**
5. Realizar las actividades del servicio, de acuerdo con las buenas prácticas de gestión y metodologías que se acuerden y establezcan entre las partes para el buen desarrollo del contrato. **(Supervisor Técnico- Funcional)**	Se anexa imagen de la reunión con todo el personal que atiende público y funcionaria de CIEL.	 Mediante capacitación por parte del proveedor el día 05/05/2026 en horario 02:00 pm a 02:40 pm, se indicó a los asistentes las buenas prácticas para el uso del aplicativo y atención al usuario.	**100%**
6. Contar con un líder o gerente designado para interactuar con CREMIL y llevar a cabo la oportuna administración del contrato y la gestión del servicio. **(Supervisora Técnica - Funcional)**	Acta de inicio.	 REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM. F-GRA-39 / 09-04-2024 V1 ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA DEPENDENCIA: GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES ACTA INICIO No. 690-01 REUNION: ACTA DE INICIO CONTRATO CD-115-2026 FECHA Y HORA: 11/02/2026 8:00:00 PM — LUGAR: Oficinas Caja de Retiro de las FF.MM. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO CONTRATO No.: CD – 115- 2026 OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DIGITURNO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE LO INTEGRAN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPERACIÓN CONTINUA, ESTABLE Y EFICIENTE EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CREMIL. VALOR: $ 26.300.000 CONTRATISTA: CIEL INGENIERIA S.A.S IDENTIFICACIÓN (NIT): 860.521.236-7 PLAZO DE EJECUCIÓN: 340 días FECHA DE INICIO: 11/02/2026 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026 SUPERVISOR: PO: Heidi Milena Estepa Hueso, Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano CR (RA): Javier Orlando Medrano Cortés, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones SOPORTE JURIDICO Que el día 11 del mes de febrero fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nº. DE LA PÓLIZA: 310-47-994000026825 CONCEPTO DEL AMPARO / VIGENCIAS (Desde (Día/ Mes/ Año) — Hasta (Día/ Mes/ Año)) CUMPLIMIENTO: 06/02/2026 — 30-04-2027 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND: 06/02/2026 — 31/12/2029 CALIDAD DEL SERVICIO: 06/02/2026 — 31/12/2027 CALIDAD DEL BIEN: 06/02/2026 — 31/12/2027 Se anexa acta de inicio en la que se define la actividad con fecha de ejecución 11/02/2026 en el horario 08:00 pm.	**100%**

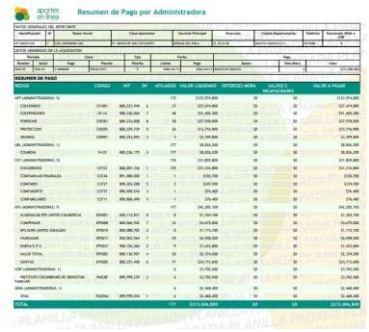
7. Presentar los planes de trabajo en los tiempos que se acuerde con CREMIL **(Supervisor Técnico)**	Mantenimiento a software	 Para el día 09/05/2026 en el horario 02:00 pm a 04:00 pm se establece un plan de trabajo entre el Grupo de sistemas de la entidad y el área de T.I de CIEL para lo cual no queda compromiso.	**100%**
8. Brindar el soporte técnico para la continuidad del Sistema DIGITURNO y la oportuna respuesta a incidentes o requerimientos detectados en la operación del negocio, contando con el equipo base para la ejecución del contrato bajo la modalidad de demanda, el cual deberá estar disponible según sea requerido por CREMIL para garantizar los acuerdos y tiempos de respuesta del servicio. **(Supervisor Técnico)**	Tickets incidentes reportados desde el portal web del proveedor.	Para la vigencia Febrero - Abril 2026 no se presentaron incidentes o requerimientos.	**100%**
9. Velar por el cumplimiento de los lineamientos de arquitectura, seguridad y servicios ciudadanos digitales que propone MinTIC, en cumplimiento de la política de gobierno digital. **(Supervisor Técnico)**	Mantenimiento a software.	 De acuerdo con la política de gobierno digital se realiza un mantenimiento al software el día 9/04/2026 en el horario 02:00 pm a 04:00 pm	**100%**

10. Llevar a cabo las actividades y los entregables del contrato cumpliendo con los lineamientos de MinTIC y, frente al habilitador de arquitectura, seguridad y servicios ciudadanos digitales. **(Supervisor Técnico)**	Mantenimiento a software.	 Dentro de la programación del soporte al software en fecha 9/04/2026 en el horario 02:00 pm a 04:00 pm se cumplen los lineamientos realizando una limpieza a la base de datos y carpetas.	**100%**
11. Entregar al supervisor del contrato, una relación del personal que se asignará al proyecto para la autorización de ingreso a las instalaciones de CREMIL **(Supervisor Técnico)**	Ingreso de técnico a mantenimiento preventivo.	 El día 10/04/2026 en el horario 02:00 pm a 04:00 pm, se realizó una visita de mantenimiento preventivo en la cual por la necesidad del servicio se permitió el ingreso por medio del guarda de seguridad quien realizo el ingreso y registro los equipos y herramientas que se requirieron para la ejecución de la actividad.	**100%**
12. Documentar y actualizar manuales del sistema y guías rápidas del sistema DIGITURNO de los procesos implementados **(Supervisor Técnico- Funcional)**	Manuales y guías del sistema Digiturno.	Dirigirse al anexo 1 al 6 en la carpeta comprimida en SharePoint (Link al final del documento)	**100%**

13. Documentar y soportar todos los procesos llevados durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor o gerente de proyecto, según sea el caso, la documentación funcional, técnica y administrativa, aplicando buenas prácticas de gestión y las metodologías que faciliten la ejecución de contrato. **(Supervisora Funcional / Técnico)**	Buenas prácticas de gestión.	Dirigirse al anexo 7 en la carpeta comprimida en SharePoint (Link al final del documento)	**100%**
14. Presentar los planes y demás documentos que soporten el cumplimiento de los entregables definidos en el contrato. **(Supervisor Técnico)**	Planes y procedimientos para los entregables.	Dirigirse al anexo 7 en la carpeta comprimida en SharePoint (Link al final del documento)	**100%**
15. Entregar a la coordinación de informática, un inventario detallado del sistema DIGITURNO. **(Supervisor Técnico-Funcional)**	Inventario detallado del sistema.	Dirigirse al anexo 1 en la carpeta comprimida en SharePoint (Link al final del documento)	**100%**
16. Realizar seguimiento a los planes de trabajo y cumplimiento a los acuerdos de servicio durante la ejecución del contrato e implementar acciones con el fin de prevenir posibles incumplimientos y retrasos en la ejecución. **(Supervisor Técnico)**	Seguimiento a planes de trabajo.	Dirigirse al anexo 7 en la carpeta comprimida en SharePoint (Link al final del documento)	**100%**

17. Definir junto con el supervisor del contrato el repositorio de información para guardar toda la documentación generada durante la ejecución de este. **(Supervisor Técnico- Funcional)**	Repositorio de información.	Dirigirse al anexo 4 en la carpeta comprimida en SharePoint (Link al final del documento)	**100%**
18. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato que resulten procedentes para el cumplimiento del objeto del contrato y la prestación de los servicios **(Supervisor Técnico-Funcional)**	Recomendaciones de la supervisión.	Para la vigencia Febrero – Abril 2026 no hay recomendaciones por parte de las supervisiones.	**N/A**
19. Cumplir con la transferencia de conocimiento, requerida para usuarios finales y grupo de trabajo de la coordinación de TI sobre el uso del Sistema DIGITURNO frente a la operación del sistema. **(Supervisora Funcional)**	Capacitación Administrativa	 Por parte del proveedor CIEL se generó la primera transferencia de conocimiento que por acta de inicio quedo estipulada para el día 05/05/2026 en el horario 02:00 pm a 02:40 pm.	**100%**
20. Presentar informes para la atención de los casos de soporte, solicitudes de mantenimientos correctivos y evolutivos, incluyendo a nivel de calidad el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y la efectividad de la solución junto con el nivel de satisfacción del usuario final. **(Supervisor Técnico- Funcional)**	Informes de mantenimientos		**100%**

		 **REPORTE DE MANTENIMIENTO A SOFTWARE** Se anexan los informes del mantenimiento preventivo ejecutado el día 10/04/2026 en el horario 02:00 pm a 04:00 pm y del mantenimiento a software realizado el día 09/04/2026 desde las 02:00 pm hasta 04:00 pm por parte del proveedor para mantener los niveles de servicio con una calificación excelente.	
21. Garantizar durante y después de la ejecución del contrato, los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada a sus profesionales y personal que interviene en la administración y ejecución del contrato. **(Supervisor Técnico)**	Confidencialidad y protección de datos.	 **CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD 115-2025 SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL IDENTIFICADA CON NIT N° 899.999.119-1 Y LA SOCIEDAD CIEL INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 860.521.236-7.** En el contrato de prestación de servicios CD 115-2025 clausula Decima Sexta se encuentra lo relacionado a confidencialidad y protección de datos. **(Diríjase al anexo 8).**	**100%**

22. Informar a la supervisión del contrato de los equipos y demás recursos tecnológicos que utilizará durante la ejecución del contrato para autorizar su ingreso y privilegios a la red de CREMIL de manera controlada y segura. Es imprescindible que todos y cada uno de los equipos a cargo del CONTRATISA, dispongan de software de seguridad. **(Supervisor Técnico- Funcional)**	Equipos y herramientas para la gestión.	 LISTA DE CHEQUEO GENERAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO  Dentro de las actividades que se desarrollan en los mantenimientos preventivos los técnicos ingresan herramientas que les permiten facilitar las labores.	**100%**
23. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, del pago de sus obligaciones Parafiscales del último mes, junto con la copia de la planilla de pago.	Se adjunta la certificación y planilla de pago correspondiente	 Resumen de Pago por Administradora  CAF-031- 2026 EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y / O REVISOR FISCAL DE CIEL INGENIERIA S.A.S. NIT. 860.521.236-7 CERTIFICA QUE: Yo, ***RODRIGO TOQUICA BLANCO*** identificado con cédula de ciudadanía No. ***80.038709*** de *Bogotá*, en mi condición de Revisor Fiscal de **CIEL INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **860.521.236-7**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles con los respectivos números de planillas **9494664018, 9496223283, 9497622357, 9499501584, 9501258619, 9503013372** la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo a los trece (13) días de abril de 2026 por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de abril de 2026. Adjunto certificado de existencia y representación legal vigente, acreditando la calidad de mi cargo. ***RODRIGO TOQUICA BLANCO*** ***Revisor Fiscal*** ***TP 169160-T CC 80.038709 de Bogotá***	**100%**

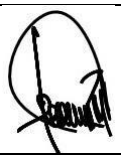
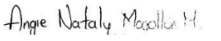
		 CAF-030-2026 EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y / O REVISOR FISCAL DE CIEL INGENIERIA S.A.S. NIT. 860.521.236-7 CERTIFICA QUE: CIEL INGENIERIA S.A.S., con NIT 860.521.236 - 7 se encuentra al día en el pago de (seguridad social integral y parafiscales) salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto del mes de abril de 2026 calendario. Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de abril de 2026. No. de planilla: 9503013372 JAIRO DANILO GUIO CARDENAS Firma representante legal CC No. 19.308.668 de Bogotá RODRIGO TOQUICA BLANCO Revisor Fiscal TP 169160-T CC 80.038709 de Bogotá	

Enlace Acceso puntos (12-13-14-15-16-17)

https://cremil-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fwhgonzalez%5Fcremil%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUPERVISION%20CIEL%202026%2F3%2E%20ENERO%2DABRIL%202026%2FMANUALES&viewid=5e61efae%2Dd5a7%2D46d7%2D87a9%2Da945ed926475

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS				
FACTURA No.	**FECHA**	**ORDEN DE PAGO N°**	**FECHA**	**VALOR**
				$0
				$0
Valor total pagos efectuados				$0

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	$ 26.300.000
Valor adiciones	$ 0
Valor reducciones	$ 0
Valor total del contrato	$ 26.300.000
Valor total ejecutado	$ 0
Saldo por pagar al contratista	$ 26.300.000
Saldo por liberar	$ 0
CONSTANCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR	En el presente informe se deja constancia que el contenido y los documentos anexos a éste, se encuentran debidamente verificados y firmados y como consecuencia se recibe a satisfacción las actividades inherentes a este periodo. Se anexan los siguientes documentos: Factura No. **FEPG865 del 22 de abril de 2025** a nombre de **CIEL INGENIERIA S.A.S.**, por valor de **OCHO MILLONES**

	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.766.666,00) incluido IVA, informe de seguimiento de actividades, certificado de parafiscales y planilla de seguridad social.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CARGO O ROL**	**DEPENDENCIA**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**FIRMA**
PD. HEIDI MILENA ESTEPA HUESO	**Supervisora Funcional**	Coordinadora Grupo Atención al ciudadano	hestepa@cremil.gov.co	
CR (R). JAVIER ORLANDO MEDRANO CORTES	**Supervisor Técnico**	Jefe de Oficina TICS	jmedrano@cremil.gov.co	
PD. ANGIE NATALY MOGOLLON MONROY	**Supervisora Funcional**	Grupo Atención al ciudadano	amogollon@cremil.gov.co	
TSD. CHRISTIAN DAVID CAMELO BLANCO	**Supervisor Técnico**	Oficina TICS	ccamelo@cremil.gov.co	

CAF-030-2026

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y / O REVISOR FISCAL DE
CIEL INGENIERIA S.A.S. NIT. 860.521.236-7

CERTIFICA QUE:

CIEL INGENIERIA S.A.S., con NIT 860.521.236 - 7 se encuentra al día en el pago de (seguridad social integral y parafiscales) salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto del mes de abril de 2026 calendario.

Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

No. de planilla**: 9503013372**





JAIRO DANILO GUIO CARDENAS
Firma representante legal
CC No. 19.308.668 de Bogotá

RODRIGO TOQUICA BLANCO
Revisor Fiscal
TP 169160-T CC 80.038709 de Bogotá

PBX 3279000
Calle 36 No 24-38
Bogotá, Colombia
www.cielingenieria.com

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860521236	7	CIEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MYRIAM ZEA AVILA	CL 36 24 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3279000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219096098	9503013372	E	2026/04/13	2026/04/13	BANCO DE BOGOTA	0	$213,006,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				172	$123,974,800	$0	$0	$123,974,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	37	$27,474,800	$0	$0	$27,474,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	48	$51,405,300	$0	$0	$51,405,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	$27,978,000	$0	$0	$27,978,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	$13,716,900	$0	$0	$13,716,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$3,399,800	$0	$0	$3,399,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				177	$8,826,200	$0	$0	$8,826,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	177	$8,826,200	$0	$0	$8,826,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				176	$31,829,800	$0	$0	$31,829,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	170	$31,216,800	$0	$0	$31,216,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$120,700	$0	$0	$120,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$339,500	$0	$0	$339,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$76,400	$0	$0	$76,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$76,400	$0	$0	$76,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				177	$42,205,100	$0	$0	$42,205,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	$1,304,100	$0	$0	$1,304,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	32	$4,675,000	$0	$0	$4,675,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,115,100	$0	$0	$1,115,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	$6,598,300	$0	$0	$6,598,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$1,422,800	$0	$0	$1,422,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$2,374,200	$0	$0	$2,374,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	$24,715,600	$0	$0	$24,715,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$3,702,500	$0	$0	$3,702,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$3,702,500	$0	$0	$3,702,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$2,468,400	$0	$0	$2,468,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$2,468,400	$0	$0	$2,468,400
TOTAL				177	$213,006,800	$0	$0	$213,006,800

2026/04/13 04:11 PM

CIEL Ingeniería S.A.S.
NIT 860521236-7
RÉGIMEN COMÚN

CALLE 36 NO 24-38
Bogotá, D.C.
TEL (1) 3279000
aromero@cielingenieria.com
https://www.ciel.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FEP9865

Resolución DIAN Facturación Electrónica de venta No. 18764091434348 de 02/04/2025 hasta 02/04/2027 Rango Autorizado del FEP8001 al FEP10001

*IVA Régimen Común
*GRANDES CONTRIBUYENTES ICA
Resolución N DDI-029334 de 31-10-2025
*Actividad Económica Principal DIAN 2610
*Actividad Económica ICA Bogotá 2610 Tarifa 11,04x 1000

SEÑORES:

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
CR 10 27 27 EDF BOCHICA wruiz@cremil.gov.co
BOGOTA
601-353-7300
NIT: 899999118

FECHA Y HORA EMISIÓN:	22/04/2026 02:51 PM
FECHA Y HORA EXPEDICIÓN:	22/04/2026 02:51 PM
FECHA VENCIMIENTO:	22/05/2026
FORMA DE PAGO:	30 DIAS
MEDIO DE PAGO:	Consignacion bancaria
ORDEN DE COMPRA:	CD 115-2025
VENDEDOR:	YESSICA JULIET USECHE

#	REFERENCIA	CANT.	ARTÍCULO	UND.	VALOR UNITARIO	VALOR IMPTO	VALOR TOTAL
1	MANTPREVENT 9	1	MANT PREVENT 9 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DIGITURNO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE LO INTEGRAN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPERACIÓN CONTINUA, ESTABLE Y EFICIENTE EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CREMIL	EA	7,366,946.22	1,399,719.78	7,366,946.22
1	Items						

Observaciones:
#$15-03-00;CD 115-2025;hestepa@cremil.gov.co#$ PROYECTO EOS-005873

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS

** ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN DE ICA SOMOS FABRICANTES CON SEDE FABRIL EN BOGOTÁ D.C. LEY 49 DE 1990 ARTÍCULO 77 SENTENCIA 720 I DE 2006 CORTE CONSTITUCIONAL**

SUBTOTAL	7,366,946.22
Descuento	0.00
IVA 19%	1,399,719.78
TOTAL	8,766,666.00
Rete IVA -15%	209,957.97
Rete Fuente -4%	294,677.85
ICA -0.69%	50,831.93
NETO CON RETENCIONES	8,211,198.25

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Razón social: BIT CONSULTING SAS
NIT: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma electrónica:
aBR2uxP5rbWYtAzIFW03LTE0WhnrNXbe8nfR7ZGlMm6frmjfMZPY0gCdcBjE2AK3iZAcu0Mkt4CNkzzCZU/QjxX30p
egDs56DHP9xr9rF0S9cELugOyfVmcgMZCGHzjx0r43ACkDBbfZkG1KJSOBSMc2zNq3W6buq9k16kiHlCYy7jrfzOZF
moosHAbowr0BphMGA6MinlbBXTItfl3Mb06DbD66m9R/8Ti1SOOwpJ7KNmgmmdAM0i8vtu2vbA1MmIWgufOIyMF
aapH8kQ56kzmhgefCeqqTGYkYJi/qiXJfCHP/SSr08FzBWZvphdt+ZKwdATUttmDRkX29jUF26w==

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CIEL INGENIERIA S.A.S O TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 009 088717 O CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA 192 15439715.

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÁRTICULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/ 08

CUFE: 0c4d608200492533e8fa334f9e1beeee3a75e9762ec3e2e181e0572beddafb88b8c97a47bb0ae631d4e01284f50aa01f

CAF-031- 2026

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y / O REVISOR FISCAL DE

CIEL INGENIERIA S.A.S. NIT. 860.521.236-7

CERTIFICA QUE:

Yo, ***RODRIGO TOQUICA BLANCO*** identificado con cédula de ciudadanía No. ***80.038709*** *de Bogotá*, en mi condición de Revisor Fiscal de **CIEL INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit **860.521.236-7**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles con los respectivos números de planillas **9494664018, 9496223283, 9497622357, 9499501584, 9501258619, 9503013372** la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo a los trece (13) días de abril de 2026 por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

Adjunto certificado de existencia y representación legal vigente, acreditando la calidad de mi cargo.



RODRIGO TOQUICA BLANCO
Revisor Fiscal
TP 169160-T CC 80.038709 de Bogotá

PBX: (317) 401 3496
Calle 36 No. 24-38
Bogotá, Colombia

www.cielingenieria.com

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA

DEPENDENCIA: GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
ACTA INICIO No. 690-81		
REUNION: ACTA DE INICIO CONTRATO CD-115-2026		
FECHA Y HORA	11/02/2026 8:00:00 PM	**LUGAR:** Oficinas Caja de Retiro de las FF.MM.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	CD – 115– 2026
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DIGITURNO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE LO INTEGRAN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPERACIÓN CONTINUA, ESTABLE Y EFICIENTE EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CREMIL.
VALOR	$ 26.300.000
CONTRATISTA	CIEL INGENIERIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN (NIT)	860.521.236-7
PLAZO DE EJECUCIÓN	340 días
FECHA DE INICIO	11/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2026
SUPERVISOR	PD. Heidi Milena Estepa Hueso Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano CR (RA). Javier Orlando Medrano Cortés Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones

SOPORTE JURIDICO			
Que el día 11 del mes de febrero fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Nº. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIAS**	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	**Hasta (Día/ Mes/ Año)**
310-47-994000020825	CUMPLIMIENTO	06/02/2026	30-04-2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	06/02/2026	31/12/2029
	CALIDAD DEL SERVICIO	06/02/2026	31/12/2027
	CALIDAD DEL BIEN	06/02/2026	31/12/2027

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	**NÚMERO**	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR**
CDP	10226	2026-01-05	A-02-02-02- 008-003 A-02-02-02- 008-007	$ 15.780.000 $ 12.220.000
RP	20726	2026-01-30	A-02-02-02- 008-003 A-02-02-02- 008-007	$ 26.300.000

Para constancia se firma	
Por Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	**Por el Contratista**
CR (RA) JAVIER ORLANDO MEDRANO CORTÉS JEFE OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Milena Estepa **HEIDI MILENA ESTEPA HUESO** Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano	**JAIRO DANILO GUIO CARDENAS** REPRESENTANTE LEGAL CIEL INGENIERIA S.A.S

OBSERVACIONES	
1.	En la presente acta intervenimos los supervisores de CREMIL y representante legal de CIEL INGENIERIA S.A.S, con el fin de dar inicio formal a la presente contratación. **OBJETO:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO DIGITURNO, ASÍ COMO DE LOS COMPONENTES FÍSICOS Y DIGITALES QUE LO INTEGRAN, CON EL FIN DE ASEGURAR SU OPERACIÓN CONTINUA, ESTABLE Y EFICIENTE EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CREMIL. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOFTWARE**

- **Revisión y mantenimiento de la base de datos**: Tres (3) veces por contrato (siempre y cuando CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL garantice un acceso remoto, con conectividad ininterrumpida y usuarios de administrador con sus claves y ventana de dos horas sin servicio DIGITURNO en los tiempos estipulados por ANS).

- **Revisión de la configuración de cada una de las aplicaciones de DIGITURNO:** Una (1) vez por Contrato CAJA DE RETIRO DE LASFUERZAS MILITARES – CREMIL (Máximo 1 vez), durante la vigencia del contrato. hace referencia a los Módulos adicionales de DIGITURNO 5 que hay actualmente (APP DIGITURNO, Video Atención, Agendamiento, Citas Web, Dashboard, Turno Call).

- **Soporte técnico de software en configuración y soporte estadístico**: A petición por el cliente por problemas que se puedan presentar, a través de mesa de ayuda de CIEL INGENIERIA.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFTWARE

En caso de presentarse alguna falla o mal funcionamiento del software instalado y configurado cumpliendo todos los requisitos técnicos exigidos, en cualquiera de sus módulos, el contratista atenderá los casos y dará solución a este inconveniente una vez haya sido clasificado su impacto y se haya determinado la prioridad. La atención a este tipo de incidente se hará mediante atención telefónica y asistencia remota para consultas.

- **Garantizar conexión remota** a través de VPN, VNC o escritorio remoto. (recomendada, es la mejor forma de establecer una conexión remota)
- **Otras opciones a nivel de Conexión remota:** Cieldesk

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO HARDWARE

En caso de presentarse alguna falla o mal funcionamiento del software instalado y configurado cumpliendo todos los requisitos técnicos exigidos, en cualquiera de sus módulos, Ciel atenderá los casos y dará solución a este inconveniente una vez haya sido clasificado su impacto y se haya determinado la prioridad. La atención a este tipo de incidente se hará mediante atención telefónica y asistencia remota para consultas.

Para cada procedimiento correctivo, verificación o configuración que deba hacerse, se debe contar con una persona de soporte técnico de la entidad para apoyar a nuestro ingeniero para dar permisos y claves de administrador.
Todas estas opciones deberán ser previamente evaluadas técnicamente por el equipo de Consultoría e Infraestructura Tecnológica de Ciel, debido a que estarán en función de las características, requerimientos del proyecto y su alcance.

4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO HARDWARE

Se realizará en sus oficinas mantenimiento preventivo CADA CUATRO (4) MESES, el cual busca minimizar los daños imprevistos; las rutinas técnicas que se seguirán en cada mantenimiento se relacionan a continuación:

- Revisión y Mantenimiento de cableado de comunicación de datos de Digiturno.
- Revisión de las redes de energía para Digiturno.
- Revisión de los conectores de datos y de energía de todos los componentes de hardware de

Digiturno.

- Limpieza y ajuste de la impresora térmica de Digiturno.
- Limpieza y ajuste del cortador de tiquetes de la impresora térmica de Digiturno.
- Limpieza y mantenimiento de tableros generales e individuales de Digiturno.
- Limpieza y ajuste del atril dispensador de tiquetes de Digiturno (si aplica)
- Limpieza y ajuste de conexiones de la Pantalla Plasma (si aplica).
- Revisión e informe del estado del PC servidor de Digiturno (si aplica).

5. OBLIGACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Asesoría telefónica:

- Cambios de configuración.
- Generación de reportes WEB. (Distribución de Transacción, Distribución por Turnos, Distribución por Calificaciones, Actividad) estos reportes son de data Gerencial con parámetros únicos y personalizados para la entidad.
- Generación de plantillas OLAP. Son los Reportes antes mencionados, pero en formato Excel para uso especial de la Data según necesidad.
- Consultoría en procesos de atención al cliente.
- Procesos de Simulación.
- Cambios en la configuración del software.

Capacitaciones 3:

- Sesión Administrativa. Abordan temas como reportes y configuración de prioridades y validación de estado de la sala.
- Sesión Operativa. Manejo de herramienta para la gestión de los turnos se explica todo el flujo desde la creación, tiempo de espera, atención, finalización, transferencias.
- Sesión de Mesa de Ayuda o Help Desk. abordan temas de primer nivel en el cual se explica al cliente de como identificar fallos dentro de la red y como reparara los, ejemplos pantalla no muestra turnos, no genera turnos el atril.

6. KERNEL

- Alta disponibilidad: Uptime del 96.96%
- Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema.
- Mantener la integración con CRM-ESB mediante los servicios web de intercambio de información.
- Generador de turnos (touch) con tecnología:
- Visualización de contenidos (tableros)-
- Operador Web atención de turnos (funcionarios)-
- Estadísticas web en tiempo real
- Reportes asociados
- En caso de fallo, ni los sistemas de reserva estén disponibles, ni los componentes redundantes de la entidad, se debe mantener el funcionamiento del sistema y contar con una plataforma 100% Web que permita la operación desde un solo servidor para facilitar el mantenimiento general de la solución de Digiturno.

7. TIEMPOS DE RESPUESTA DEL SERVICIO DE SOPORTE

ANS SOPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (HORARIO HABIL ESTABLECIDO POR CIEL INGENIERIA)				
NIVEL DE SERVICIO	**CANAL**	**PRIORIDAD CRITICA**	**PRIORIDAD MEDIA**	**PRIORIDAD BAJA**
Primera Respuesta (Recepción de la solicitud y creación del ticket)	CIEL TE ACOMPAÑA	INMEDIATO		
	TELEFÓNICO	INMEDIATO		
	CORREO ELECTRÓNICO	2 horas (Máximo)		
Soporte telefónico (Segundo nivel)	TODOS	3 horas (Máximo)	5 horas (Máximo)	7 horas (Máximo)
Solución. Asistencia en sitio.	TODOS	8 horas en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali. Para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	16 horas en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali. Para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	48 horas en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali. Para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.
Solución. Cambio de hardware. (Estos tiempos incluyen el envío de equipos desde Bogotá, para los casos en los que el contrato lo incluye).	TODOS	36 horas en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali. Para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	48 horas en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali. Para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.	60 horas en las ciudades de Bogotá, Manizales, Medellín, Barranquilla, Cúcuta y Cali. Para las ciudades o municipios intermedios se tendrá en cuenta el tiempo de desplazamiento desde la ciudad principal más cercana.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, en la propuesta y en el contrato.
2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o por la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes.
3. Suscribir el Acta de Inicio (cuando aplique) y el Acta Liquidación junto con el supervisor del contrato.
4. Presentar con la factura el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Cumplir con los requerimientos del supervisor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato.
6. Mantener vigentes las garantías (RAMOS CONTRATADOS) durante el término de ejecución del contrato, todos los amparos deberán ajustarse desde la fecha de suscripción del contrato, los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo con las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación.
7. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente, conforme a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y con los soportes correspondientes.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. El contratista deberá verificar si conforme a su régimen le es aplicable la presentación de facturación electrónica y tener en cuenta los lineamientos establecidos para este caso por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por CREMIL para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de CREMIL.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
11. Participar y apoyar a CREMIL en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato a los supervisores del contrato.
13. Responder por la integridad, disponibilidad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información que produzca durante la ejecución del contrato.
14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de la Entidad.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
16. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre las actividades desarrolladas, que tengan relación con el objeto contratado.

17. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante la CAJA a través de los supervisores contractuales.
18. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto. (cuando aplique)
19. Las demás requeridas con ocasión de la ejecución del contrato, que se encuentran relacionadas con el cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Proveer a su propio personal los equipos de cómputo y licenciamiento para el personal que realice las labores de desarrollo, configuración y soporte en sitio por parte del contratista para prestar los servicios.
2. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con el alcance y especificaciones técnicas descritas en el contrato teniendo en cuenta el estudio previo y lo señalado en el anexo técnico y los aspectos generales y financieros de la oferta.
3. Utilizar para el desarrollo del contrato y dentro del modelo de servicio un canal de comunicación formal de lunes a viernes de 7:00 am a 6:00 pm, software y herramientas necesarias para cumplir con las solicitudes o requerimientos de soporte técnico, lo cual no tendrá ningún costo adicional para CREMIL.
4. La disponibilidad del equipo base por parte del proveedor podrá ser remota o en sitio según sea requerido previo acuerdo entre las partes para dar solución a la solicitud o requerimiento.
5. Realizar las actividades del servicio, de acuerdo con las buenas prácticas de gestión y metodologías que se acuerden y establezcan entre las partes para el buen desarrollo del contrato.
6. Contar con un líder o gerente designado para interactuar con CREMIL y llevar a cabo la oportuna administración del contrato y la gestión del servicio.
7. Presentar los planes de trabajo en los tiempos que se acuerde con CREMIL.
8. Brindar el soporte técnico para la continuidad del Sistema DIGITURNO y la oportuna respuesta a incidentes o requerimientos detectados en la operación del negocio, contando con el equipo base para la ejecución del contrato bajo la modalidad de demanda, el cual deberá estar disponible según sea requerido por CREMIL para garantizar los acuerdos y tiempos de respuesta del servicio.
9. Velar por el cumplimiento de los lineamientos de arquitectura, seguridad y servicios ciudadanos digitales que propone MinTIC, en cumplimiento de la política de gobierno digital.
10. Llevar a cabo las actividades y los entregables del contrato cumpliendo con los lineamientos de MinTIC y, frente al habilitador de arquitectura, seguridad y servicios ciudadanos digitales.
11. Entregar al supervisor del contrato, una relación del personal que se asignará al proyecto para la autorización de ingreso a las instalaciones de CREMIL

12. Documentar y actualizar manuales del sistema y guías rápidas del sistema DIGITURNO de los procesos implementados.

13. Documentar y soportar todos los procesos llevados durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor o gerente de proyecto, según sea el caso, la documentación funcional, técnica y administrativa, aplicando buenas prácticas de gestión y las metodologías que faciliten la ejecución de contrato.

14. Presentar los planes y demás documentos que soporten el cumplimiento de los entregables definidos en el contrato.

15. Entregar a la coordinación de informática, un inventario detallado del sistema DIGITURNO.

16. Realizar seguimiento a los planes de trabajo y cumplimiento a los acuerdos de servicio durante la ejecución del contrato e implementar acciones con el fin de prevenir posibles incumplimientos y retrasos en la ejecución.

17. Definir junto con el supervisor del contrato el repositorio de información para guardar toda la documentación generada durante la ejecución de este.

18. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato que resulten procedentes para el cumplimiento del objeto del contrato y la prestación de los servicios

19. Cumplir con la transferencia de conocimiento, requerida para usuarios finales y grupo de trabajo de la coordinación de TI sobre el uso del Sistema DIGITURNO frente a la operación del sistema.

20. Presentar informes para la atención de los casos de soporte, solicitudes de mantenimientos correctivos y evolutivos, incluyendo a nivel de calidad el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y la efectividad de la solución junto con el nivel de satisfacción del usuario final.

21. Garantizar durante y después de la ejecución del contrato, los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada a sus profesionales y personal que interviene en la administración y ejecución del contrato.

22. Informar a la supervisión del contrato de los equipos y demás recursos tecnológicos que utilizará durante la ejecución del contrato para autorizar su ingreso y privilegios a la red de CREMIL de manera controlada y segura. Es imprescindible que todos y cada uno de los equipos a cargo del CONTRATISA, dispongan de software de seguridad.

VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la propuesta aportada por CIEL INGENIERIA S.A.S, la Entidad determinó que el valor del presupuesto para este proceso de contratación es la suma de **VEINTE SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MDA. CTE. ($26.300.000) INCLUIDO IVA**; valor que es considerado adecuado conforme al objeto, ya que permite cubrir con la totalidad de las obligaciones definidas. Para constancia de lo anterior se anexa propuesta económica.

FORMA DE PAGO

La CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM se obliga para con el CONTRATISTA a que el valor del contrato se cancelara en tres (3) pagos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación; así:

PRIMER PAGO MES ABRIL: Por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.766.666,00) incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, correspondiente al 33,33% del valor del contrato una vez adelantado las labores del primer mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de la solución DIGITURNO enmarcado en las funcionalidades establecidas en el estudio previo, y la presentación del informe de las actividades realizadas y la aprobación de este por parte del supervisor.

SEGUNDO PAGO MES JULIO: Por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.766.667,00) incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. correspondiente al otro 33,335% del valor del contrato una vez adelantado las labores del segundo mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de la solución DIGITURNO enmarcado en las funcionalidades de los ambientes de desarrollo y pruebas del sistema que contribuya a la ejecución del proyecto frente a la integración con CRM a través del ESB establecidas y la presentación del informe de las actividades realizadas y la aprobación de este por parte del supervisor.

TERCER PAGO MES DICIEMBRE: Por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.766.667,00) incluido IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. correspondiente al otro 33,335% del valor del contrato una vez adelantado las labores del tercer mantenimiento (preventivo y/o correctivo) de la solución DIGITURNO enmarcado en las funcionalidades de los ambientes de desarrollo y pruebas del sistema DIGITURNO que contribuya a la ejecución del proyecto frente a la integración con CRM a través del ESB establecidas y la presentación del informe de las actividades realizadas y la aprobación de este por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

NOTA 1: El cumplimiento de estas obligaciones parciales dentro del término aquí estipulado constituye condición esencial del contrato, razón por la cual su inobservancia o incumplimiento será considerada como causal de incumplimiento del contrato, generando las consecuencias previstas en las disposiciones legales vigentes, en el régimen contractual aplicable y en las cláusulas establecidas para tal efecto en el contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

NOTA 2: Art 23, Ley 1150 de 2007, dispone:

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Para lo cual, el supervisor del contrato antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá verificar el cumplimiento del pago de aportes de parafiscales mediante la presentación de planillas de pago del personal dispuesto para la ejecución y del mes correspondiente según aplique

	NOTA 3. El contratista deberá sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la entrega del objeto o servicio contractual, hasta el lugar de ejecución (cuando aplique). Todos los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista (cuando aplique).

Milena Estepa

HEIDI MILENA ESTEPA HUESO
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano



CR (RA) JAVIER ORLANDO MEDRANO CORTÉS
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones CREMIL

JAIRO DANILO GUIO CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL CIEL INGENIERIA S.A.S

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 4 E 2 5 5 0 2 6 1 2 4 1 3 E 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

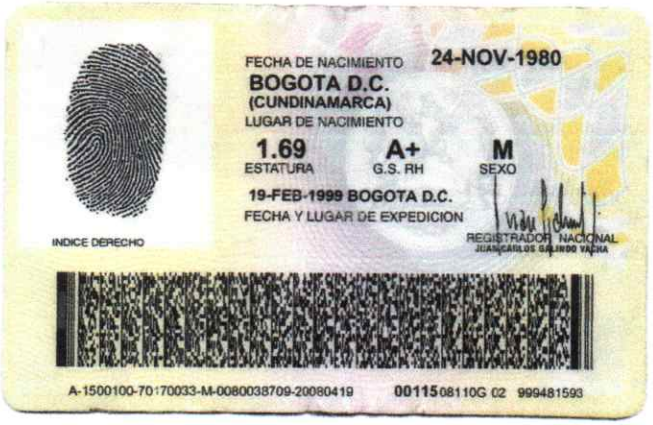
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO TOQUICA BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80038709 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 169160-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.038.709
TOQUICA BLANCO
APELLIDOS
RODRIGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1980
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUANCARLOS GALINDO VACHA
A-1500100-70170033-M-0080038709-20080419
0011508110G 02 999481593

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860521236	7	CIEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MYRIAM ZEA AVILA	CL 36 24 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3279000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219096098	9503013372	E	2026/04/13	2026/04/13	BANCO DE BOGOTA	0	$213,006,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$123,974,800						$42,205,100		
																				$3,605,400						$856,400		
																				$3,605,400						$856,400		
						$9,328,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$9,328,000	16%	SIN RIESGO	$1,492,500	$0	$0	$46,700	$46,700	$0	$1,585,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$9,328,000	4%	$373,200		
						$8,700,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,700,000	16%	SIN RIESGO	$1,392,000	$0	$0	$43,500	$43,500	$0	$1,479,000		COMPENSAR	30	$8,700,000	4%	$348,000		
						$3,378,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,378,000	16%	SIN RIESGO	$540,500	$0	$0	$0	$0	$0	$540,500		COMPENSAR	30	$3,378,000	4%	$135,200		
																				$120,369,400						$41,348,700		
																				$117,918,400						$40,735,700		
						$7,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$7,500,000	16%	SIN RIESGO	$1,200,000	$0	$0	$37,500	$37,500	$0	$1,275,000		COMPENSAR	30	$7,500,000	4%	$300,000		
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	1	$63,600	16%	SIN RIESGO	$10,200	$0	$0	$0	$0	$0	$10,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	1	$63,600	0%	$0		
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	29	$1,844,400	16%	SIN RIESGO	$295,200	$0	$0	$0	$0	$0	$295,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	29	$1,844,400	4%	$73,800		
						$4,452,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,452,000	16%	SIN RIESGO	$712,400	$0	$0	$0	$0	$0	$712,400		COMPENSAR	30	$4,452,000	4%	$178,100		
						$5,830,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,830,000	16%	SIN RIESGO	$932,800	$0	$0	$0	$0	$0	$932,800		COMPENSAR	30	$5,830,000	4%	$233,200		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$3,850,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,968,413	16%	SIN RIESGO	$635,000	$0	$0	$0	$0	$0	$635,000		SANITAS	30	$3,968,413	4%	$158,800		
						$6,933,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$7,433,000	16%	SIN RIESGO	$1,189,300	$0	$0	$37,200	$37,200	$0	$1,263,700		SANITAS	30	$7,433,000	4%	$297,400		
						$4,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		FAMISANAR	30	$4,000,000	4%	$160,000		
						$10,132,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$10,132,000	16%	SIN RIESGO	$1,621,200	$0	$0	$50,700	$50,700	$0	$1,722,600		SANITAS	30	$10,132,000	4%	$405,300		
						$3,378,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,378,000	16%	SIN RIESGO	$540,500	$0	$0	$0	$0	$0	$540,500		SANITAS	30	$3,378,000	4%	$135,200		
						$5,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	7	$1,283,334	16%	SIN RIESGO	$205,400	$0	$0	$0	$0	$0	$205,400		SANITAS	7	$1,283,334	4%	$51,400		
						$5,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	23	$4,216,667	16%	SIN RIESGO	$674,700	$0	$0	$0	$0	$0	$674,700		SANITAS	23	$4,216,667	4%	$168,700		
						$1,800,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,800,000	16%	SIN RIESGO	$288,000	$0	$0	$0	$0	$0	$288,000		SANITAS	30	$1,800,000	4%	$72,000		
						$2,743,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,743,000	16%	SIN RIESGO	$438,900	$0	$0	$0	$0	$0	$438,900		SANITAS	30	$2,743,000	4%	$109,800		
						$1,908,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		COMPENSAR	30	$1,908,000	4%	$76,400		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		COMPENSAR	1	$58,364	4%	$2,400		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		COMPENSAR	29	$1,692,542	4%	$67,800		
						$2,850,000	No	Fijo	COLFONDOS	17	$1,615,000	16%	SIN RIESGO	$258,400	$0	$0	$0	$0	$0	$258,400		COMPENSAR	17	$1,615,000	4%	$64,600		
						$2,850,000	No	Fijo	COLFONDOS	13	$1,235,000	16%	SIN RIESGO	$197,600	$0	$0	$0	$0	$0	$197,600		COMPENSAR	13	$1,235,000	4%	$49,400		
						$2,365,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,368,763	16%	SIN RIESGO	$379,100	$0	$0	$0	$0	$0	$379,100		FAMISANAR	30	$2,368,763	4%	$94,800		
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		SANITAS	30	$1,908,000	4%	$76,400		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$42,205,100						$31,829,800						$8,826,200				$2,468,400		$3,702,500		$0		$0	
	$856,400						$856,400						$111,900				$0		$0		$0		$0	
	$856,400						$856,400						$111,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$373,200		COLSUBSIDIO	30	$9,328,000	4%	$373,200	COLMENA	30	$9,328,000	0.522%	1	$48,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$348,000		COLSUBSIDIO	30	$8,700,000	4%	$348,000	COLMENA	30	$8,700,000	0.522%	1	$45,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$135,200		COLSUBSIDIO	30	$3,378,000	4%	$135,200	COLMENA	30	$3,378,000	0.522%	1	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$41,348,700						$30,973,400						$8,714,300				$2,468,400		$3,702,500		$0		$0	
	$40,735,700						$30,360,400						$8,292,000				$2,468,400		$3,702,500		$0		$0	
$0	$300,000		COLSUBSIDIO	30	$7,500,000	4%	$300,000	COLMENA	30	$7,500,000	0.522%	1	$39,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COLSUBSIDIO	1	$63,600	0%	$0	COLMENA	1	$63,600	0%	5	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,800		COLSUBSIDIO	29	$1,844,400	4%	$73,800	COLMENA	29	$1,844,400	6.96%	5	$128,400	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$178,100		COLSUBSIDIO	30	$4,452,000	4%	$178,100	COLMENA	30	$4,452,000	0.522%	1	$23,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$233,200		COLSUBSIDIO	30	$5,830,000	4%	$233,200	COLMENA	30	$5,830,000	0.522%	1	$30,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$158,800		COLSUBSIDIO	30	$3,968,413	4%	$158,800	COLMENA	30	$3,968,413	1.044%	2	$41,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$297,400		COLSUBSIDIO	30	$7,433,000	4%	$297,400	COLMENA	30	$7,433,000	1.044%	2	$77,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$160,000		COLSUBSIDIO	30	$4,000,000	4%	$160,000	COLMENA	30	$4,000,000	1.044%	2	$41,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$405,300		COLSUBSIDIO	30	$10,132,000	4%	$405,300	COLMENA	30	$10,132,000	0.522%	1	$52,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$135,200		COLSUBSIDIO	30	$3,378,000	4%	$135,200	COLMENA	30	$3,378,000	0.522%	1	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,400		COLSUBSIDIO	7	$1,283,334	4%	$51,400	COLMENA	7	$1,283,334	0%	1	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$168,700		COLSUBSIDIO	23	$4,216,667	4%	$168,700	COLMENA	23	$4,216,667	0.522%	1	$22,100	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,000		COLSUBSIDIO	30	$1,800,000	4%	$72,000	COLMENA	30	$1,800,000	0.522%	1	$9,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,800		COLSUBSIDIO	30	$2,743,000	4%	$109,800	COLMENA	30	$2,743,000	1.044%	2	$28,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	6.96%	5	$132,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,400		COLSUBSIDIO	1	$58,364	4%	$2,400	COLMENA	1	$58,364	0%	3	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COLSUBSIDIO	29	$1,692,542	4%	$67,800	COLMENA	29	$1,692,542	2.436%	3	$41,300	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,600		COLSUBSIDIO	17	$1,615,000	4%	$64,600	COLMENA	17	$1,615,000	0%	1	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,400		COLSUBSIDIO	13	$1,235,000	4%	$49,400	COLMENA	13	$1,235,000	0.522%	1	$6,500	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,800		COLSUBSIDIO	30	$2,368,763	4%	$94,800	COLMENA	30	$2,368,763	1.044%	2	$24,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	1.044%	2	$20,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vct |
| 26 | CC | 1145224206 | CAICEDO ESCUCHA EDISON FABIAN | Dependiente | 220 | No | No |
| 27 | CC | 1118551216 | CAICEDO FORERO ELMER IVAN | Dependiente | 220 | No | No |
| 28 | CC | 1073236722 | CAMELO GUACHAVES WILLIAM ANDRES | Dependiente | 220 | No | No |
| 29 | CC | 52935800 | CANO BELTRAN YUREI ALEXIS | Dependiente | 220 | No | No |
| 30 | CC | 1010214832 | CAÑON CASTAÑEDA LUIS GABRIEL | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | X | 2026/03/01 | | X |
| 31 | CC | 1026281490 | CAÑON CASTAÑEDA MARIA DEL PILAR | Dependiente | 220 | No | No |
| 32 | CC | 93414577 | CARDONA CUARTAS GERMAN GUILLERMO | Dependiente | 7 | No | No | X | 2026/03/30 | 2026/03/30 | | | | | | |
| 33 | CC | 93414577 | CARDONA CUARTAS GERMAN GUILLERMO | Dependiente | 213 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 34 | CC | 1049413066 | CARREÑO RODRIGUEZ JAIRO ANTONIO | Dependiente | 220 | No | No |
| 35 | CC | 84093322 | CARRILLO FRANCO OSCAR XAVIER | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 36 | CC | 1075665247 | CASTAÑEDA MORALES RAFAEL MAURICIO | Dependiente | 7 | No | No | X | 2026/03/30 | 2026/03/30 | | | | | | |
| 37 | CC | 1075665247 | CASTAÑEDA MORALES RAFAEL MAURICIO | Dependiente | 213 | No | No |
| 38 | CC | 1026299662 | CASTAÑEDA ZAPATA ANYI LORENA | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 39 | CC | 1013104051 | CASTELLANOS PULIDO JAVIER SNEYDER | Dependiente | 22 | No | No | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | 2026/03/10 | 2026/03/12 | | | | | | | | | | | | | |
| 40 | CC | 1013104051 | CASTELLANOS PULIDO JAVIER SNEYDER | Dependiente | 198 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 41 | CC | 80091562 | CASTRILLON CORREA JORGE EDUARDO | Dependiente | 220 | No | No |
| 42 | CC | 79307795 | CELIS RIVERA CESAR FERNANDO | Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión | 220 | No | No |
| 43 | CC | 1007305664 | CIPAGAUTA GONZALEZ LUIS FERNANDO | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 44 | CC | 79575685 | CONDE PULIDO MIGUEL ANGEL | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 45 | CC | 80064530 | CONTRERAS GUEVARA OSWALDO | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 46 | CC | 52337302 | CORTES GONZALEZ EVENLY ANDREA | Dependiente | 15 | No | No | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | 2026/03/12 | 2026/03/13 | | | | | | | | | | | | | |
| 47 | CC | 52337302 | CORTES GONZALEZ EVENLY ANDREA | Dependiente | 205 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 48 | CC | 1026290134 | CORTES RAMIREZ JONATAN DAVID | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 49 | CC | 1000226832 | CRIADO PRADA MIGUEL ANGEL | Dependiente | 220 | No | No |
| 50 | CC | 1012416844 | CRUZ MENDIVELSO BRAYAN ALEJANDRO | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 51 | CC | 1010216742 | CRUZ SANCHEZ DANIELA | Dependiente | 220 | No | No |
| 52 | CC | 1001115558 | CUEVAS FANDIÑO KEVIN ALEXANDER | Dependiente | 220 | No | No |
| 53 | CE | 636711 | DAVILA ZUAZO JAIME ENRIQUE | Dependiente | 220 | No | No |
| 54 | CC | 1023009178 | DAZA VILLARRAGA JHON ANDERSON | Dependiente | 220 | No | No |
| 55 | CC | 1022418594 | DELGADO SANTOS DIANA CAROLINA | Dependiente | 59 | No | No | X | 2026/03/16 | 2026/03/23 | | | | | | |
| 56 | CC | 1022418594 | DELGADO SANTOS DIANA CAROLINA | Dependiente | 161 | No | No |
| 57 | CC | 1010248852 | DIAZ BARBOSA ZAMIR ALEXIS | Dependiente | 220 | No | No |
| 58 | CC | 1013099767 | DIAZ BARBOSA KEVIN YAEL | Dependiente | 220 | No | No |
| 59 | CC | 1007657989 | DIAZ LOPEZ ANDRES FELIPE | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | X |
| 60 | CC | 1031123424 | ESCAMILLA HIGUERA MIGUEL ANGEL | Dependiente | 220 | No | No |
| 61 | CC | 1101683015 | FIGUEROA DUARTE YENNY PATRICIA | Dependiente | 220 | No | No |
| 62 | CC | 1004995969 | FLOREZ CANO JOSE MANUEL | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | X | 2026/03/01 | | X |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$3,300,000	No	Fijo	SKANDIA	30	$3,300,000	16%	SIN RIESGO	$528,000	$0	$0	$0	$0	$0	$528,000		SANITAS	30	$3,300,000	4%	$132,000	
						$2,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,500,000	16%	SIN RIESGO	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000		NUEVA E.P.S.	30	$2,500,000	4%	$100,000	
						$7,420,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$7,420,000	16%	SIN RIESGO	$1,187,200	$0	$0	$37,100	$37,100	$0	$1,261,400		COMPENSAR	30	$7,420,000	4%	$296,800	
						$3,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,366,750	16%	SIN RIESGO	$538,700	$0	$0	$0	$0	$0	$538,700		SANITAS	30	$3,366,750	4%	$134,700	
						$3,351,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,351,000	16%	SIN RIESGO	$536,200	$0	$0	$0	$0	$0	$536,200		SANITAS	30	$3,351,000	4%	$134,100	
						$14,840,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$561,911	16%	SIN RIESGO	$90,000	$0	$0	$2,900	$2,900	$0	$95,800		SANITAS	1	$561,911	12.5%	$70,300	
						$14,840,000	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$21,420,171	16%	SIN RIESGO	$3,427,300	$0	$0	$107,200	$107,200	$0	$3,641,700		SANITAS	29	$21,420,171	12.5%	$2,677,600	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		SANITAS	30	$1,908,000	4%	$76,400	
						$3,228,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,628,000	16%	SIN RIESGO	$580,500	$0	$0	$0	$0	$0	$580,500		SANITAS	30	$3,628,000	4%	$145,200	
						$5,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	1	$183,334	16%	SIN RIESGO	$29,400	$0	$0	$0	$0	$0	$29,400		COMPENSAR	1	$183,334	4%	$7,400	
						$5,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	29	$5,316,667	16%	SIN RIESGO	$850,700	$0	$0	$0	$0	$0	$850,700		COMPENSAR	29	$5,316,667	4%	$212,700	
						$2,332,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,657,923	16%	SIN RIESGO	$745,300	$0	$0	$0	$0	$0	$745,300		FAMISANAR	30	$4,657,923	4%	$186,400	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	3	$175,092	16%	SIN RIESGO	$28,100	$0	$0	$0	$0	$0	$28,100		NUEVA E.P.S.	3	$175,092	4%	$7,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,575,815	16%	SIN RIESGO	$252,200	$0	$0	$0	$0	$0	$252,200		NUEVA E.P.S.	27	$1,575,815	4%	$63,100	
						$5,094,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$5,094,000	16%	SIN RIESGO	$815,100	$0	$0	$0	$0	$0	$815,100		SANITAS	30	$5,094,000	4%	$203,800	
						$4,250,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$4,250,000	4%	$170,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,996,896	16%	SIN RIESGO	$319,600	$0	$0	$0	$0	$0	$319,600		SANITAS	30	$1,996,896	4%	$79,900	
						$4,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,363,636	16%	SIN RIESGO	$698,200	$0	$0	$0	$0	$0	$698,200		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	$4,363,636	4%	$174,600	
						$2,802,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$9,818,542	16%	SIN RIESGO	$1,571,000	$0	$0	$49,100	$49,100	$0	$1,669,200		SANITAS	30	$9,818,542	4%	$392,800	
						$2,802,000	No	Fijo	COLPENSIONES	2	$751,324	16%	SIN RIESGO	$120,300	$0	$0	$3,800	$3,800	$0	$127,900		FAMISANAR	2	$751,324	12.5%	$94,000	
						$2,802,000	No	Fijo	COLPENSIONES	28	$23,160,691	16%	SIN RIESGO	$3,705,800	$0	$0	$115,900	$115,900	$0	$3,937,600		FAMISANAR	28	$23,160,691	12.5%	$2,895,100	
						$2,743,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,562,782	16%	SIN RIESGO	$570,100	$0	$0	$0	$0	$0	$570,100		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	$3,562,782	4%	$142,600	
						$1,800,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,800,000	16%	SIN RIESGO	$288,000	$0	$0	$0	$0	$0	$288,000		FAMISANAR	30	$1,800,000	4%	$72,000	
						$2,365,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,872,938	16%	SIN RIESGO	$459,700	$0	$0	$0	$0	$0	$459,700		SANITAS	30	$2,872,938	4%	$115,000	
						$3,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,500,000	16%	SIN RIESGO	$560,000	$0	$0	$0	$0	$0	$560,000		SALUD TOTAL	30	$3,500,000	4%	$140,000	
						$2,809,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,809,000	16%	SIN RIESGO	$449,500	$0	$0	$0	$0	$0	$449,500		COMPENSAR	30	$2,809,000	4%	$112,400	
						$3,378,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,378,000	16%	SIN RIESGO	$540,500	$0	$0	$0	$0	$0	$540,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,378,000	4%	$135,200	
						$2,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,000,000	16%	SIN RIESGO	$320,000	$0	$0	$0	$0	$0	$320,000		COMPENSAR	30	$2,000,000	4%	$80,000	
						$2,815,000	No	Fijo	COLPENSIONES	8	$750,667	16%	SIN RIESGO	$120,200	$0	$0	$0	$0	$0	$120,200		FAMISANAR	8	$750,667	4%	$30,100	
						$2,815,000	No	Fijo	COLPENSIONES	22	$2,064,334	16%	SIN RIESGO	$330,300	$0	$0	$0	$0	$0	$330,300		FAMISANAR	22	$2,064,334	4%	$82,600	
						$4,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		SALUD TOTAL	30	$4,500,000	4%	$180,000	
						$2,500,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,500,000	16%	SIN RIESGO	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000		SALUD TOTAL	30	$2,500,000	4%	$100,000	
						$2,743,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,747,364	16%	SIN RIESGO	$439,600	$0	$0	$0	$0	$0	$439,600		FAMISANAR	30	$2,747,364	4%	$109,900	
						$7,881,000	No	Fijo	SKANDIA	30	$7,881,000	16%	SIN RIESGO	$1,261,000	$0	$0	$39,500	$39,500	$0	$1,340,000		SANITAS	30	$7,881,000	4%	$315,300	
						$3,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,500,000	16%	SIN RIESGO	$560,000	$0	$0	$0	$0	$0	$560,000		SANITAS	30	$3,500,000	4%	$140,000	
						$3,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,637,500	16%	SIN RIESGO	$582,000	$0	$0	$0	$0	$0	$582,000		SALUD TOTAL	30	$3,637,500	4%	$145,500	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$132,000		COLSUBSIDIO	30	$3,300,000	4%	$132,000	COLMENA	30	$3,300,000	1.044%	2	$34,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$100,000		COLSUBSIDIO	30	$2,500,000	4%	$100,000	COLMENA	30	$2,500,000	0.522%	1	$13,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$296,800		COLSUBSIDIO	30	$7,420,000	4%	$296,800	COLMENA	30	$7,420,000	0.522%	1	$38,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$134,700		COLSUBSIDIO	30	$3,366,750	4%	$134,700	COLMENA	30	$3,366,750	1.044%	2	$35,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$134,100		COLSUBSIDIO	30	$3,351,000	4%	$134,100	COLMENA	30	$3,351,000	2.436%	3	$81,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,300		COLSUBSIDIO	1	$604,378	4%	$24,200	COLMENA	1	$561,911	0%	2	$0	1	$604,378	2%	$12,100	3%	$18,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$2,677,600		COLSUBSIDIO	29	$21,420,171	4%	$856,900	COLMENA	29	$21,420,171	1.044%	2	$223,700	29	$21,420,171	2%	$428,500	3%	$642,700	0%	$0	0%	$0	No
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	2.436%	3	$46,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$145,200		COLSUBSIDIO	30	$3,628,000	4%	$145,200	COLMENA	30	$3,628,000	0.522%	1	$19,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,400		COLSUBSIDIO	1	$183,334	4%	$7,400	COLMENA	1	$183,334	0%	2	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$212,700		COLSUBSIDIO	29	$5,316,667	4%	$212,700	COLMENA	29	$5,316,667	1.044%	2	$55,600	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$186,400		COLSUBSIDIO	30	$4,657,923	4%	$186,400	COLMENA	30	$4,657,923	0.522%	1	$24,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$7,100		COLSUBSIDIO	3	$175,091	0%	$0	COLMENA	3	$175,092	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,100		COLSUBSIDIO	27	$1,444,497	4%	$57,800	COLMENA	27	$1,575,815	6.96%	5	$109,700	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$203,800		COLSUBSIDIO	30	$5,094,000	4%	$203,800	COLMENA	30	$5,094,000	0.522%	1	$26,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$170,000		COLSUBSIDIO	30	$4,250,000	4%	$170,000	COLMENA	30	$4,250,000	1.044%	2	$44,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,900		COLSUBSIDIO	30	$1,996,896	4%	$79,900	COLMENA	30	$1,996,896	6.96%	5	$139,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$174,600		COLSUBSIDIO	30	$4,363,636	4%	$174,600	COLMENA	30	$4,363,636	1.044%	2	$45,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$392,800		COLSUBSIDIO	30	$9,818,542	4%	$392,800	COLMENA	30	$9,818,542	1.044%	2	$102,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,000		COLSUBSIDIO	2	$751,324	4%	$30,100	COLMENA	2	$751,324	0%	2	$0	2	$751,324	2%	$15,100	3%	$22,600	0%	$0	0%	$0	No
$0	$2,895,100		COLSUBSIDIO	28	$23,160,691	4%	$926,500	COLMENA	28	$23,160,691	1.044%	2	$241,800	28	$23,160,691	2%	$463,300	3%	$694,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$142,600		COLSUBSIDIO	30	$3,562,782	4%	$142,600	COLMENA	30	$3,562,782	1.044%	2	$37,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$72,000		COLSUBSIDIO	30	$1,800,000	4%	$72,000	COLMENA	30	$1,800,000	0.522%	1	$9,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$115,000		COLSUBSIDIO	30	$2,872,938	4%	$115,000	COLMENA	30	$2,872,938	1.044%	2	$30,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$140,000		COLSUBSIDIO	30	$3,500,000	4%	$140,000	COLMENA	30	$3,500,000	0.522%	1	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$112,400		COLSUBSIDIO	30	$2,809,000	4%	$112,400	COLMENA	30	$2,809,000	0.522%	1	$14,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$135,200		COLSUBSIDIO	30	$3,378,000	4%	$135,200	COLMENA	30	$3,378,000	0.522%	1	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,000		COLSUBSIDIO	30	$2,000,000	4%	$80,000	COLMENA	30	$2,000,000	0.522%	1	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$30,100		COLSUBSIDIO	8	$750,667	4%	$30,100	COLMENA	8	$750,667	0%	1	$0	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,600		COLSUBSIDIO	22	$2,064,333	4%	$82,600	COLMENA	22	$2,064,334	0.522%	1	$10,800	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COLSUBSIDIO	30	$4,500,000	4%	$180,000	COLMENA	30	$4,500,000	0.522%	1	$23,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$100,000		COLSUBSIDIO	30	$2,500,000	4%	$100,000	COLMENA	30	$2,500,000	0.522%	1	$13,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,900		COLSUBSIDIO	30	$2,747,364	4%	$109,900	COLMENA	30	$2,747,364	1.044%	2	$28,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$315,300		COLSUBSIDIO	30	$7,881,000	4%	$315,300	COLMENA	30	$7,881,000	1.044%	2	$82,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$140,000		COLSUBSIDIO	30	$3,500,000	4%	$140,000	COLMENA	30	$3,500,000	0.522%	1	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$145,500		COLSUBSIDIO	30	$3,637,500	4%	$145,500	COLMENA	30	$3,637,500	1.044%	2	$38,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																															
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct						
63	CC	1030560644	FORERO CARDONA JORGE ALEJANDRO	Dependiente	220	No	No																																	
64	CC	1052400613	FUENTES HIGUERA RICHARD CAMILO	Dependiente	220	No	No																																	
65	CC	1000158500	FUENTES PEREZ HECTOR JULIAN	Dependiente	220	No	No																																	
66	CC	14239584	GALINDO MAHECHA JORGE HECTOR	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	220	No	No																																	
67	CC	1032378245	GARCIA RODRIGUEZ JESID CAMILO	Dependiente	220	No	No													X																				
68	CC	1018506039	GARCIA VALDERRAMA VIVIANA MARCELA	Dependiente	220	No	No																																	
69	CC	52871860	GARNICA PEDROZA JENNY ANDREA	Dependiente	7	No	No																								X	2026/03/30	2026/03/30							
70	CC	52871860	GARNICA PEDROZA JENNY ANDREA	Dependiente	15	No	No																		X	2026/03/11	2026/03/12													
71	CC	52871860	GARNICA PEDROZA JENNY ANDREA	Dependiente	198	No	No													X																				
72	CC	1039703193	GIRALDO ROJAS JESSICA JULIANA	Dependiente	220	No	No																																	
73	CC	79556397	GOMEZ GUIO JUAN	Dependiente	220	No	No																																	
74	CC	1014226544	GONZALEZ PARRA NICOLAS	Dependiente	220	No	No																																	
75	CC	80901991	GORDILLO CIFUENTES EDWIN OBANDO	Dependiente	220	No	No																																	
76	CC	79908424	GOYENECHE DIAZ DAVID FRANCISCO	Dependiente	73	No	No																		X	2026/03/11	2026/03/20													
77	CC	79908424	GOYENECHE DIAZ DAVID FRANCISCO	Dependiente	147	No	No													X																				
78	CC	1023914008	GUAYARA RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO	Dependiente	220	No	No																																	
79	CC	1000467161	GUEVARA MEJIA DANIEL ESTEBAN	Dependiente	220	No	No										X	2026/03/01																						
80	CC	19308668	GUIO CARDENAS JAIRO DANILO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	29	No	No																								X	2026/03/02	2026/03/05							
81	CC	19308668	GUIO CARDENAS JAIRO DANILO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	191	No	No																																	
82	CC	1032421158	GUIO REYES CINDY NATHALIE	Dependiente	220	No	No													X																				
83	CC	52518218	GUIO REYES ANGIE BIBIANA	Dependiente	220	No	No													X																				
84	CC	1022329157	GUTIERREZ ROJAS ANGELY JOHANA	Dependiente	220	No	No													X																				
85	CC	1013680240	GUTIERREZ USECHE YESSICA JULIETH	Dependiente	220	No	No													X																				
86	PT	5801814	HERNANDEZ DIAZ OSIRIS RAFAEL	Dependiente	220	No	No													X																				
87	CC	1030608922	HERNANDEZ PEÑA JULIE VANESSA	Dependiente	220	No	No																																	
88	CC	1022444437	HERNANDEZ PIMIENTO KEVIN FABIAN	Dependiente	220	No	No																																	
89	CC	1023876451	HERNANDEZ QUIROGA RONALD FABIAN	Dependiente	8	No	No														X	2026/03/24	2026/03/24																	
90	CC	1023876451	HERNANDEZ QUIROGA RONALD FABIAN	Dependiente	232	No	No													X																				
91	CC	79992442	HERRAN URREA LUIS ARIEL	Dependiente	220	No	No													X																				
92	CC	79458233	LEAL SUSA LUIS ANTONIO	Dependiente	7	No	No																								X	2026/03/30	2026/03/30							
93	CC	79458233	LEAL SUSA LUIS ANTONIO	Dependiente	213	No	No																																	
94	CC	80210984	LEON LEON OLIVER ALEXANDER	Dependiente	220	No	No																																	

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$4,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		SANITAS	30	$4,000,000	4%	$160,000	
						$2,600,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,600,000	16%	SIN RIESGO	$416,000	$0	$0	$0	$0	$0	$416,000		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	$2,600,000	4%	$104,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		COMPENSAR	30	$1,908,000	4%	$76,400	
						$3,172,124	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		NUEVA E.P.S.	30	$3,172,124	4%	$126,900	
						$2,365,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,410,688	16%	SIN RIESGO	$385,800	$0	$0	$0	$0	$0	$385,800		FAMISANAR	30	$2,410,688	4%	$96,500	
						$2,815,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,815,000	16%	SIN RIESGO	$450,400	$0	$0	$0	$0	$0	$450,400		SALUD TOTAL	30	$2,815,000	4%	$112,600	
						$3,000,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$100,000	16%	SIN RIESGO	$16,000	$0	$0	$0	$0	$0	$16,000		SANITAS	1	$100,000	4%	$4,000	
						$3,000,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$200,000	16%	SIN RIESGO	$32,000	$0	$0	$0	$0	$0	$32,000		SANITAS	2	$200,000	4%	$8,000	
						$3,000,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$2,700,000	16%	SIN RIESGO	$432,000	$0	$0	$0	$0	$0	$432,000		SANITAS	27	$2,700,000	4%	$108,000	
						$3,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,000,000	16%	SIN RIESGO	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$480,000		FAMISANAR	30	$3,000,000	4%	$120,000	
						$8,660,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,660,000	16%	SIN RIESGO	$1,385,600	$0	$0	$43,300	$43,300	$0	$1,472,200		SANITAS	30	$8,660,000	4%	$346,400	
						$3,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,500,000	16%	SIN RIESGO	$560,000	$0	$0	$0	$0	$0	$560,000		FAMISANAR	30	$3,500,000	4%	$140,000	
						$12,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$12,500,000	16%	SIN RIESGO	$2,000,000	$0	$0	$62,500	$62,500	$0	$2,125,000		SANITAS	30	$12,500,000	4%	$500,000	
						$6,725,000	No	Fijo	COLPENSIONES	10	$1,643,888	16%	SIN RIESGO	$263,100	$0	$0	$0	$0	$0	$263,100		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	10	$1,643,888	4%	$65,800	
						$6,725,000	No	Fijo	COLPENSIONES	20	$4,483,334	16%	SIN RIESGO	$717,400	$0	$0	$0	$0	$0	$717,400		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	20	$4,483,334	4%	$179,400	
						$3,017,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,017,000	16%	SIN RIESGO	$482,800	$0	$0	$0	$0	$0	$482,800		SANITAS	30	$3,017,000	4%	$120,700	
						$3,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,000,000	16%	SIN RIESGO	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$480,000		SANITAS	30	$3,000,000	4%	$120,000	
						$20,200,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	4	$2,693,334	12.5%	$336,700	
						$20,200,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	26	$17,506,667	12.5%	$2,188,400	
						$14,840,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$16,400,330	16%	SIN RIESGO	$2,624,100	$0	$0	$82,100	$82,100	$0	$2,788,300		SANITAS	30	$16,400,330	4%	$656,100	
						$20,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$20,500,573	16%	SIN RIESGO	$3,280,100	$0	$0	$102,600	$102,600	$0	$3,485,300		SANITAS	30	$20,500,573	12.5%	$2,562,600	
						$2,365,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,405,313	16%	SIN RIESGO	$384,900	$0	$0	$0	$0	$0	$384,900		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	$2,405,313	4%	$96,300	
						$2,200,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,690,549	16%	SIN RIESGO	$590,500	$0	$0	$0	$0	$0	$590,500		SANITAS	30	$3,690,549	4%	$147,700	
						$2,743,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,789,756	16%	SIN RIESGO	$446,400	$0	$0	$0	$0	$0	$446,400		COMPENSAR	30	$2,789,756	4%	$111,600	
						$2,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,500,000	16%	SIN RIESGO	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,500,000	4%	$100,000	
						$4,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		SANITAS	30	$4,000,000	4%	$160,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$63,600	16%	SIN RIESGO	$10,200	$0	$0	$0	$0	$0	$10,200		COMPENSAR	1	$63,600	0%	$0	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,844,400	16%	SIN RIESGO	$295,200	$0	$0	$0	$0	$0	$295,200		COMPENSAR	29	$1,844,400	4%	$73,800	
						$5,100,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$5,301,000	16%	SIN RIESGO	$848,200	$0	$0	$0	$0	$0	$848,200		COMPENSAR	30	$5,301,000	4%	$212,100	
						$8,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$283,334	16%	SIN RIESGO	$45,400	$0	$0	$1,500	$1,500	$0	$48,400		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	1	$283,334	4%	$11,400	
						$8,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$8,216,667	16%	SIN RIESGO	$1,314,700	$0	$0	$41,100	$41,100	$0	$1,396,900		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	29	$8,216,667	4%	$328,700	
						$8,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,500,000	16%	SIN RIESGO	$1,360,000	$0	$0	$42,500	$42,500	$0	$1,445,000		SANITAS	30	$8,500,000	4%	$340,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$160,000		COLSUBSIDIO	30	$4,000,000	4%	$160,000	COLMENA	30	$4,000,000	1.044%	2	$41,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,000		COLSUBSIDIO	30	$2,600,000	4%	$104,000	COLMENA	30	$2,600,000	1.044%	2	$27,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	2.436%	3	$46,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$126,900		COLSUBSIDIO	30	$3,172,124	4%	$126,900	COLMENA	30	$3,172,124	0.522%	1	$16,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$96,500		COLSUBSIDIO	30	$2,410,688	4%	$96,500	COLMENA	30	$2,410,688	2.436%	3	$58,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$112,600		COLSUBSIDIO	30	$2,815,000	4%	$112,600	COLMENA	30	$2,815,000	1.044%	2	$29,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,000		COLSUBSIDIO	1	$100,000	4%	$4,000	COLMENA	1	$100,000	0%	1	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$8,000		COLSUBSIDIO	2	$200,000	4%	$8,000	COLMENA	2	$200,000	0%	1	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$108,000		COLSUBSIDIO	27	$2,700,000	4%	$108,000	COLMENA	27	$2,700,000	0.522%	1	$14,100	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$120,000		COLSUBSIDIO	30	$3,000,000	4%	$120,000	COLMENA	30	$3,000,000	0.522%	1	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$346,400		COLSUBSIDIO	30	$8,660,000	4%	$346,400	COLMENA	30	$8,660,000	1.044%	2	$90,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$140,000		COLSUBSIDIO	30	$3,500,000	4%	$140,000	COLMENA	30	$3,500,000	0.522%	1	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$500,000		COLSUBSIDIO	30	$12,500,000	4%	$500,000	COLMENA	30	$12,500,000	0.522%	1	$65,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,800		COLSUBSIDIO	10	$1,643,888	4%	$65,800	COLMENA	10	$1,643,888	0%	1	$0	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$179,400		COLSUBSIDIO	20	$4,483,333	4%	$179,400	COLMENA	20	$4,483,334	0.522%	1	$23,500	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$120,700		COLSUBSIDIO	30	$3,017,000	4%	$120,700	COLMENA	30	$3,017,000	2.436%	3	$73,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$120,000		COLSUBSIDIO	30	$3,000,000	4%	$120,000	COLMENA	30	$3,000,000	0.522%	1	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$336,700		COLSUBSIDIO	4	$2,693,334	4%	$107,800	COLMENA	4	$2,693,334	0%	2	$0	4	$2,693,334	2%	$53,900	3%	$80,900	0%	$0	0%	$0	No
$0	$2,188,400		COLSUBSIDIO	26	$17,506,667	4%	$700,300	COLMENA	26	$17,506,667	1.044%	2	$182,800	26	$17,506,667	2%	$350,200	3%	$525,300	0%	$0	0%	$0	No
$0	$656,100		COLSUBSIDIO	30	$16,400,330	4%	$656,100	COLMENA	30	$16,400,330	1.044%	2	$171,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,562,600		COLSUBSIDIO	30	$20,500,573	4%	$820,100	COLMENA	30	$20,500,573	0.522%	1	$107,100	30	$20,500,573	2%	$410,100	3%	$615,100	0%	$0	0%	$0	No
$0	$96,300		COLSUBSIDIO	30	$2,405,313	4%	$96,300	COLMENA	30	$2,405,313	2.436%	3	$58,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$147,700		COLSUBSIDIO	30	$3,690,549	4%	$147,700	COLMENA	30	$3,690,549	1.044%	2	$38,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,600		COLSUBSIDIO	30	$2,789,756	4%	$111,600	COLMENA	30	$2,789,756	1.044%	2	$29,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$100,000		COLSUBSIDIO	30	$2,500,000	4%	$100,000	COLMENA	30	$2,500,000	0.522%	1	$13,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$160,000		COLSUBSIDIO	30	$4,000,000	4%	$160,000	COLMENA	30	$4,000,000	0.522%	1	$20,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COLSUBSIDIO	1	$63,600	0%	$0	COLMENA	1	$63,600	0%	2	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,800		COLSUBSIDIO	29	$1,844,400	4%	$73,800	COLMENA	29	$1,844,400	1.044%	2	$19,300	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$212,100		COLSUBSIDIO	30	$5,301,000	4%	$212,100	COLMENA	30	$5,301,000	1.044%	2	$55,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,400		COLSUBSIDIO	1	$283,334	4%	$11,400	COLMENA	1	$283,334	0%	1	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$328,700		COLSUBSIDIO	29	$8,216,667	4%	$328,700	COLMENA	29	$8,216,667	0.522%	1	$42,900	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$340,000		COLSUBSIDIO	30	$8,500,000	4%	$340,000	COLMENA	30	$8,500,000	0.522%	1	$44,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vct |
| 95 | CC | 1012331380 | LOPEZ LEGUIZAMON YESID EDUARDO | Dependiente | 220 | No | No |
| 96 | CC | 1121968866 | LUQUE BLANCO NATALIA | Dependiente | 103 | No | No | | X | 2026/03/17 |
| 97 | CC | 1010174876 | MAHECHA SILVA VICTOR MANUEL | Dependiente | 220 | No | No |
| 98 | CC | 1057585170 | MALAVER FONSECA OMAR JULIAN | Dependiente | 51 | No | No | X | 2026/03/24 | 2026/03/30 | | | | | | | |
| 99 | CC | 1057585170 | MALAVER FONSECA OMAR JULIAN | Dependiente | 169 | No | No | | | | | | | | | | | | | | X |
| 100 | CC | 79915093 | MARIÑO FAGUA CARLOS EDUARDO | Dependiente | 220 | No | No |
| 101 | CC | 1007414862 | MARTINEZ MONCADA LUISA FERNANDA | Dependiente | 220 | No | No |
| 102 | CC | 80831863 | MARTINEZ TOBIO CARLOS JULIAN | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | | X |
| 103 | CC | 1192893069 | MARTINEZ VEGA DANIEL DE JESUS | Dependiente | 220 | No | No |
| 104 | CC | 1002678839 | MATALLANA CASTELLANOS KAREN CECILIA | Dependiente | 220 | No | No |
| 105 | CC | 1026557657 | MEJIA HERRERA KAREN STHEFANY | Dependiente | 7 | No | No | X | 2026/03/30 | 2026/03/30 | | | | | | | |
| 106 | CC | 1026557657 | MEJIA HERRERA KAREN STHEFANY | Dependiente | 213 | No | No | | | | | | | | | | | | | | X |
| 107 | CC | 1116234217 | MELO PARRA KARINA | Dependiente | 220 | No | No |
| 108 | CC | 1031422042 | MENDOZA GONZALEZ DANIEL STIVEN | Dependiente | 220 | No | No |
| 109 | CC | 1032492720 | MIRANDA DIAZ DAVID FERNANDO | Dependiente | 220 | No | No |
| 110 | CC | 1060986567 | MOJOMBOY ITAZ AUDELO | Dependiente | 220 | No | No |
| 111 | CC | 1018507557 | MOLINA HERRERA JUAN PABLO | Dependiente | 37 | No | No | | X | 2026/03/26 |
| 112 | CC | 1027151188 | MONROY QUIAZUA SANTIAGO | Dependiente | 220 | No | No |
| 113 | CC | 79699151 | MORA MORENO JOSE ANTONIO | Dependiente | 220 | No | No |
| 114 | CC | 79779583 | MORALES VELEZ CARLOS FELIPE | Dependiente | 220 | No | No |
| 115 | CC | 52261571 | MORENO DUEÑAS LIGIA FABIOLA | Dependiente | 220 | No | No |
| 116 | CC | 1030544210 | MOSQUERA DIAZ NELSON ANDRES | Dependiente | 147 | No | No | | X | 2026/03/11 |
| 117 | CC | 1024527073 | MUÑOZ SANCHEZ LEIDY VIVIANA | Dependiente | 7 | No | No | X | 2026/03/30 | 2026/03/30 | | | | | | | |
| 118 | CC | 1024527073 | MUÑOZ SANCHEZ LEIDY VIVIANA | Dependiente | 213 | No | No |
| 119 | CC | 1016944949 | MURCIA GUALTEROS MATEO | Dependiente | 220 | No | No |
| 120 | CC | 79592290 | NAVARRETE TRIANA IVAN ALEJANDRO | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | | | | | X |
| 121 | CC | 79969073 | NIÑO FRANCO PABLO ANDRES | Dependiente | 220 | No | No |
| 122 | CC | 1014299943 | OCHOA DIAZ MANUEL RICARDO | Dependiente | 220 | No | No | | | | | | | | | | X | 2026/03/11 | | | X |
| 123 | CC | 1022366759 | OJEDA PENAGOS MIGUEL ANGEL | Dependiente | 220 | No | No |
| 124 | CC | 39692413 | OLAVE GALEANO BLANCA ELVIRA | Dependiente | 220 | No | No |
| 125 | CC | 1018428557 | ORDOÑEZ TRIANA KAREN ANDREA | Dependiente | 15 | No | No | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | 2026/03/02 | 2026/03/03 | | | | | | | | | | | | | |
| 126 | CC | 1018428557 | ORDOÑEZ TRIANA KAREN ANDREA | Dependiente | 205 | No | No | | | | | | | | | | | | | | X |
| 127 | CC | 80903518 | OSORIO RAMOS JOHN DANY | Dependiente | 220 | No | No |
| 128 | CC | 1122120075 | PARDO GARCIA LEIDY GABRIELA | Dependiente | 220 | No | No |
| 129 | CC | 1022378436 | PARDO TIQUE JONATHAN | Dependiente | 220 | No | No |
| 130 | CC | 1024554843 | PEDROZO MORA LUIS MIGUEL | Dependiente | 220 | No | No |
| 131 | CC | 1001310035 | PEREA BUENO LUIS ALEJANDRO | Dependiente | 220 | No | No |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$6,192,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$6,192,000	16%	SIN RIESGO	$990,800	$0	$0	$0	$0	$0	$990,800		COMPENSAR	30	$6,192,000	4%	$247,700	
						$3,000,000	No	Fijo	PORVENIR	14	$1,400,000	16%	SIN RIESGO	$224,000	$0	$0	$0	$0	$0	$224,000		SANITAS	14	$1,400,000	4%	$56,000	
						$4,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		FAMISANAR	30	$4,000,000	4%	$160,000	
						$2,365,000	No	Fijo	COLFONDOS	7	$575,789	16%	SIN RIESGO	$92,200	$0	$0	$0	$0	$0	$92,200		SANITAS	7	$575,789	4%	$23,100	
						$2,365,000	No	Fijo	COLFONDOS	23	$2,135,667	16%	SIN RIESGO	$341,800	$0	$0	$0	$0	$0	$341,800		SANITAS	23	$2,135,667	4%	$85,500	
						$5,100,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,100,000	16%	SIN RIESGO	$816,000	$0	$0	$0	$0	$0	$816,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$5,100,000	4%	$204,000	
						$4,075,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,075,000	16%	SIN RIESGO	$652,000	$0	$0	$0	$0	$0	$652,000		SALUD TOTAL	30	$4,075,000	4%	$163,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,996,896	16%	SIN RIESGO	$319,600	$0	$0	$0	$0	$0	$319,600		FAMISANAR	30	$1,996,896	4%	$79,900	
						$5,841,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,841,000	16%	SIN RIESGO	$934,600	$0	$0	$0	$0	$0	$934,600		SANITAS	30	$5,841,000	4%	$233,700	
						$2,650,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,650,000	16%	SIN RIESGO	$424,000	$0	$0	$0	$0	$0	$424,000		SALUD TOTAL	30	$2,650,000	4%	$106,000	
						$2,802,000	No	Fijo	COLFONDOS	1	$111,973	16%	SIN RIESGO	$18,000	$0	$0	$0	$0	$0	$18,000		SANITAS	1	$111,973	4%	$4,500	
						$2,802,000	No	Fijo	COLFONDOS	29	$4,858,774	16%	SIN RIESGO	$777,500	$0	$0	$0	$0	$0	$777,500		SANITAS	29	$4,858,774	4%	$194,400	
						$4,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		SANITAS	30	$4,000,000	4%	$160,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,968,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,968,000	16%	SIN RIESGO	$474,900	$0	$0	$0	$0	$0	$474,900		COMPENSAR	30	$2,968,000	4%	$118,800	
						$2,800,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,800,000	16%	SIN RIESGO	$448,000	$0	$0	$0	$0	$0	$448,000		SALUD TOTAL	30	$2,800,000	4%	$112,000	
						$2,750,000	No	Fijo	PROTECCION	5	$458,334	16%	SIN RIESGO	$73,400	$0	$0	$0	$0	$0	$73,400		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	5	$458,334	4%	$18,400	
						$2,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,000,000	16%	SIN RIESGO	$320,000	$0	$0	$0	$0	$0	$320,000		SANITAS	30	$2,000,000	4%	$80,000	
						$4,869,947	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,869,947	16%	SIN RIESGO	$779,200	$0	$0	$0	$0	$0	$779,200		NUEVA E.P.S.	30	$4,869,947	4%	$194,800	
						$9,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$9,500,000	16%	SIN RIESGO	$1,520,000	$0	$0	$47,500	$47,500	$0	$1,615,000		COMPENSAR	30	$9,500,000	4%	$380,000	
						$5,830,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,830,000	16%	SIN RIESGO	$932,800	$0	$0	$0	$0	$0	$932,800		SANITAS	30	$5,830,000	4%	$233,200	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	20	$1,272,000	16%	SIN RIESGO	$203,600	$0	$0	$0	$0	$0	$203,600		COMPENSAR	20	$1,272,000	4%	$50,900	
						$2,365,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$78,834	16%	SIN RIESGO	$12,700	$0	$0	$0	$0	$0	$12,700		SALUD TOTAL	1	$78,834	4%	$3,200	
						$2,365,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$2,286,167	16%	SIN RIESGO	$365,800	$0	$0	$0	$0	$0	$365,800		SALUD TOTAL	29	$2,286,167	4%	$91,500	
						$2,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,500,000	16%	SIN RIESGO	$400,000	$0	$0	$0	$0	$0	$400,000		SANITAS	30	$2,500,000	4%	$100,000	
						$4,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$20,404,217	16%	SIN RIESGO	$3,264,700	$0	$0	$102,100	$102,100	$0	$3,468,900		SANITAS	30	$20,404,217	12.5%	$2,550,600	
						$4,800,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,800,000	16%	SIN RIESGO	$768,000	$0	$0	$0	$0	$0	$768,000		COMPENSAR	30	$4,800,000	4%	$192,000	
						$2,365,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,212,667	16%	SIN RIESGO	$354,100	$0	$0	$0	$0	$0	$354,100		FAMISANAR	30	$2,212,667	4%	$88,600	
						$5,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$5,500,000	16%	SIN RIESGO	$880,000	$0	$0	$0	$0	$0	$880,000		FAMISANAR	30	$5,500,000	4%	$220,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$4,571,000	No	Fijo	COLFONDOS	2	$304,734	16%	SIN RIESGO	$48,800	$0	$0	$0	$0	$0	$48,800		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	2	$304,734	4%	$12,200	
						$4,571,000	No	Fijo	COLFONDOS	28	$4,266,267	16%	SIN RIESGO	$682,700	$0	$0	$0	$0	$0	$682,700		ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	28	$4,266,267	4%	$170,700	
						$13,700,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$13,700,000	16%	SIN RIESGO	$2,192,000	$0	$0	$68,500	$68,500	$0	$2,329,000		SANITAS	30	$13,700,000	4%	$548,000	
						$2,300,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,300,000	16%	SIN RIESGO	$368,000	$0	$0	$0	$0	$0	$368,000		SALUD TOTAL	30	$2,300,000	4%	$92,000	
						$2,438,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,438,000	16%	SIN RIESGO	$390,100	$0	$0	$0	$0	$0	$390,100		SANITAS	30	$2,438,000	4%	$97,600	
						$3,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,300,000	16%	SIN RIESGO	$528,000	$0	$0	$0	$0	$0	$528,000		NUEVA E.P.S.	30	$3,300,000	4%	$132,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$247,700		COLSUBSIDIO	30	$6,192,000	4%	$247,700	COLMENA	30	$6,192,000	1.044%	2	$64,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,000		COLSUBSIDIO	14	$1,400,000	4%	$56,000	COLMENA	14	$1,400,000	0.522%	1	$7,400	14	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$160,000		COLSUBSIDIO	30	$4,000,000	4%	$160,000	COLMENA	30	$4,000,000	1.044%	2	$41,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$23,100		COLSUBSIDIO	7	$552,523	4%	$22,200	COLMENA	7	$575,789	0%	2	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$85,500		COLSUBSIDIO	23	$2,135,667	4%	$85,500	COLMENA	23	$2,135,667	1.044%	2	$22,300	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$204,000		COLSUBSIDIO	30	$5,100,000	4%	$204,000	COLMENA	30	$5,100,000	1.044%	2	$53,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$163,000		COLSUBSIDIO	30	$4,075,000	4%	$163,000	COLMENA	30	$4,075,000	0.522%	1	$21,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,900		COLSUBSIDIO	30	$1,996,896	4%	$79,900	COLMENA	30	$1,996,896	6.96%	5	$139,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$233,700		COLSUBSIDIO	30	$5,841,000	4%	$233,700	COLMENA	30	$5,841,000	0.522%	1	$30,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$106,000		COLSUBSIDIO	30	$2,650,000	4%	$106,000	COLMENA	30	$2,650,000	6.96%	5	$184,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,500		COLSUBSIDIO	1	$195,159	4%	$7,900	COLMENA	1	$111,973	0%	2	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$194,400		COLSUBSIDIO	29	$4,858,774	4%	$194,400	COLMENA	29	$4,858,774	1.044%	2	$50,800	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$160,000		COLSUBSIDIO	30	$4,000,000	4%	$160,000	COLMENA	30	$4,000,000	0.522%	1	$20,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$118,800		COLSUBSIDIO	30	$2,968,000	4%	$118,800	COLMENA	30	$2,968,000	1.044%	2	$31,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$112,000		COLSUBSIDIO	30	$2,800,000	4%	$112,000	COLMENA	30	$2,800,000	1.044%	2	$29,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$18,400		COLSUBSIDIO	5	$458,333	4%	$18,400	COLMENA	5	$458,334	0.522%	1	$2,400	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$80,000		COLSUBSIDIO	30	$2,000,000	4%	$80,000	COLMENA	30	$2,000,000	0.522%	1	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$194,800		COLSUBSIDIO	30	$4,869,947	4%	$194,800	COLMENA	30	$4,869,947	0.522%	1	$25,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$380,000		COLSUBSIDIO	30	$9,500,000	4%	$380,000	COLMENA	30	$9,500,000	1.044%	2	$99,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$233,200		COLSUBSIDIO	30	$5,830,000	4%	$233,200	COLMENA	30	$5,830,000	1.044%	2	$60,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,900		COLSUBSIDIO	20	$1,272,000	4%	$50,900	COLMENA	20	$1,272,000	2.436%	3	$31,000	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,200		COLSUBSIDIO	1	$78,834	4%	$3,200	COLMENA	1	$78,834	0%	2	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$91,500		COLSUBSIDIO	29	$2,286,167	4%	$91,500	COLMENA	29	$2,286,167	1.044%	2	$23,900	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$100,000		COLSUBSIDIO	30	$2,500,000	4%	$100,000	COLMENA	30	$2,500,000	0.522%	1	$13,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,550,600		COLSUBSIDIO	30	$20,404,217	4%	$816,200	COLMENA	30	$20,404,217	1.044%	2	$213,100	30	$20,404,217	2%	$408,100	3%	$612,200	0%	$0	0%	$0	No
$0	$192,000		COLSUBSIDIO	30	$4,800,000	4%	$192,000	COLMENA	30	$4,800,000	1.044%	2	$50,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$88,600		COLSUBSIDIO	30	$2,212,667	4%	$88,600	COLMENA	30	$2,212,667	2.436%	3	$54,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$220,000		COLSUBSIDIO	30	$5,500,000	4%	$220,000	COLMENA	30	$5,500,000	0.522%	1	$28,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,200		COLSUBSIDIO	2	$304,734	4%	$12,200	COLMENA	2	$304,734	0%	2	$0	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$170,700		COLSUBSIDIO	28	$4,266,267	4%	$170,700	COLMENA	28	$4,266,267	1.044%	2	$44,600	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$548,000		COLSUBSIDIO	30	$13,700,000	4%	$548,000	COLMENA	30	$13,700,000	0.522%	1	$71,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$92,000		COLSUBSIDIO	30	$2,300,000	4%	$92,000	COLMENA	30	$2,300,000	0.522%	1	$12,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,600		COLSUBSIDIO	30	$2,438,000	4%	$97,600	COLMENA	30	$2,438,000	0.522%	1	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$132,000		COLSUBSIDIO	30	$3,300,000	4%	$132,000	COLMENA	30	$3,300,000	1.044%	2	$34,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$9,010,000	No	Fijo	SKANDIA	30	$9,010,000	16%	SIN RIESGO	$1,441,600	$0	$0	$45,100	$45,100	$0	$1,531,800		SANITAS	30	$9,010,000	4%	$360,400	
						$2,743,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,743,000	16%	SIN RIESGO	$438,900	$0	$0	$0	$0	$0	$438,900		COMPENSAR	30	$2,743,000	4%	$109,800	
						$2,743,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,743,000	16%	SIN RIESGO	$438,900	$0	$0	$0	$0	$0	$438,900		COMPENSAR	30	$2,743,000	4%	$109,800	
						$3,100,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,247,955	16%	SIN RIESGO	$519,700	$0	$0	$0	$0	$0	$519,700		FAMISANAR	30	$3,247,955	4%	$130,000	
						$4,000,000	No	Fijo	PROTECCION	7	$933,334	16%	SIN RIESGO	$149,400	$0	$0	$0	$0	$0	$149,400		SANITAS	7	$933,334	4%	$37,400	
						$2,776,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,776,000	16%	SIN RIESGO	$444,200	$0	$0	$0	$0	$0	$444,200		SANITAS	30	$2,776,000	4%	$111,100	
						$1,908,000	No	Fijo	COLFONDOS	7	$445,200	16%	SIN RIESGO	$71,300	$0	$0	$0	$0	$0	$71,300		FAMISANAR	7	$445,200	4%	$17,900	
						$1,908,000	No	Fijo	COLFONDOS	23	$1,549,527	16%	SIN RIESGO	$248,000	$0	$0	$0	$0	$0	$248,000		FAMISANAR	23	$1,549,527	4%	$62,000	
						$2,365,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,365,000	16%	SIN RIESGO	$378,400	$0	$0	$0	$0	$0	$378,400		FAMISANAR	30	$2,365,000	4%	$94,600	
						$7,004,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$7,004,000	16%	SIN RIESGO	$1,120,700	$0	$0	$35,100	$35,100	$0	$1,190,900		SANITAS	30	$7,004,000	4%	$280,200	
						$2,332,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,332,000	16%	SIN RIESGO	$373,200	$0	$0	$0	$0	$0	$373,200		FAMISANAR	30	$2,332,000	4%	$93,300	
						$2,438,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,438,000	16%	SIN RIESGO	$390,100	$0	$0	$0	$0	$0	$390,100		FAMISANAR	30	$2,438,000	4%	$97,600	
						$8,250,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,750,000	16%	SIN RIESGO	$1,400,000	$0	$0	$43,800	$43,800	$0	$1,487,600		SANITAS	30	$8,750,000	4%	$350,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	15	$1,019,046	16%	SIN RIESGO	$163,100	$0	$0	$0	$0	$0	$163,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	15	$1,019,046	4%	$40,800	
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	15	$1,038,560	16%	SIN RIESGO	$166,200	$0	$0	$0	$0	$0	$166,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	15	$1,038,560	4%	$41,600	
						$6,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$8,376,136	16%	SIN RIESGO	$1,340,200	$0	$0	$41,900	$41,900	$0	$1,424,000		NUEVA E.P.S.	30	$8,376,136	4%	$335,100	
						$4,304,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		NUEVA E.P.S.	30	$4,304,000	4%	$172,200	
						$2,332,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,332,000	16%	SIN RIESGO	$373,200	$0	$0	$0	$0	$0	$373,200		FAMISANAR	30	$2,332,000	4%	$93,300	
						$4,240,000	No	Fijo	COLPENSIONES	27	$4,357,267	16%	SIN RIESGO	$697,200	$0	$0	$0	$0	$0	$697,200		SANITAS	27	$4,357,267	4%	$174,300	
						$10,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	4	$1,462,667	16%	SIN RIESGO	$234,100	$0	$0	$7,400	$7,400	$0	$248,900		FAMISANAR	4	$1,462,667	4%	$58,600	
						$10,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	26	$9,550,000	16%	SIN RIESGO	$1,528,000	$0	$0	$47,800	$47,800	$0	$1,623,600		FAMISANAR	26	$9,550,000	4%	$382,000	
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		COMPENSAR	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$4,160,853	No	Fijo	COLFONDOS	30	$4,160,853	16%	SIN RIESGO	$665,800	$0	$0	$0	$0	$0	$665,800		SANITAS	30	$4,160,853	4%	$166,500	
						$2,332,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,332,000	16%	SIN RIESGO	$373,200	$0	$0	$0	$0	$0	$373,200		SALUD TOTAL	30	$2,332,000	4%	$93,300	
						$2,332,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,332,000	16%	SIN RIESGO	$373,200	$0	$0	$0	$0	$0	$373,200		SANITAS	30	$2,332,000	4%	$93,300	
						$1,750,905	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	12.5%	$218,900	
						$3,017,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,017,000	16%	SIN RIESGO	$482,800	$0	$0	$0	$0	$0	$482,800		FAMISANAR	30	$3,017,000	4%	$120,700	
						$2,365,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,365,000	16%	SIN RIESGO	$378,400	$0	$0	$0	$0	$0	$378,400		SANITAS	30	$2,365,000	4%	$94,600	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		SANITAS	30	$1,908,000	4%	$76,400	
						$2,600,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,724,091	16%	SIN RIESGO	$435,900	$0	$0	$0	$0	$0	$435,900		COMPENSAR	30	$2,724,091	4%	$109,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		FAMISANAR	30	$1,908,000	4%	$76,400	
						$14,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$14,500,000	16%	SIN RIESGO	$2,320,000	$0	$0	$72,500	$72,500	$0	$2,465,000		SANITAS	30	$14,500,000	4%	$580,000	
						$3,300,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,352,500	16%	SIN RIESGO	$536,400	$0	$0	$0	$0	$0	$536,400		FAMISANAR	30	$3,352,500	4%	$134,100	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,809,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,809,000	16%	SIN RIESGO	$449,500	$0	$0	$0	$0	$0	$449,500		SANITAS	30	$2,809,000	4%	$112,400	
						$4,075,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,075,000	16%	SIN RIESGO	$652,000	$0	$0	$0	$0	$0	$652,000		SANITAS	30	$4,075,000	4%	$163,000	
						$1,908,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		COMPENSAR	30	$1,908,000	4%	$76,400	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$360,400		COLSUBSIDIO	30	$9,010,000	4%	$360,400	COLMENA	30	$9,010,000	1.044%	2	$94,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,800		COLSUBSIDIO	30	$2,743,000	4%	$109,800	COLMENA	30	$2,743,000	1.044%	2	$28,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,800		COLSUBSIDIO	30	$2,743,000	4%	$109,800	COLMENA	30	$2,743,000	1.044%	2	$28,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$130,000		COLSUBSIDIO	30	$3,247,955	4%	$130,000	COLMENA	30	$3,247,955	1.044%	2	$34,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$37,400		COLSUBSIDIO	7	$933,333	4%	$37,400	COLMENA	7	$933,334	0.522%	1	$4,900	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,100		COLSUBSIDIO	30	$2,776,000	4%	$111,100	COLMENA	30	$2,776,000	1.044%	2	$29,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$17,900		COLSUBSIDIO	7	$445,200	4%	$17,900	COLMENA	7	$445,200	0%	3	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$62,000		COLSUBSIDIO	23	$1,549,527	4%	$62,000	COLMENA	23	$1,549,527	2.436%	3	$37,800	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,600		COLSUBSIDIO	30	$2,365,000	4%	$94,600	COLMENA	30	$2,365,000	2.436%	3	$57,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$280,200		COLSUBSIDIO	30	$7,004,000	4%	$280,200	COLMENA	30	$7,004,000	0.522%	1	$36,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,300		COLSUBSIDIO	30	$2,332,000	4%	$93,300	COLMENA	30	$2,332,000	0.522%	1	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$97,600		COLSUBSIDIO	30	$2,438,000	4%	$97,600	COLMENA	30	$2,438,000	0.522%	1	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$350,000		COLSUBSIDIO	30	$8,750,000	4%	$350,000	COLMENA	30	$8,750,000	0.522%	1	$45,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,800		COLSUBSIDIO	15	$954,000	4%	$38,200	COLMENA	15	$1,019,046	0%	5	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$41,600		COLSUBSIDIO	15	$1,038,560	4%	$41,600	COLMENA	15	$1,038,560	6.96%	5	$72,300	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$335,100		COLSUBSIDIO	30	$8,376,136	4%	$335,100	COLMENA	30	$8,376,136	1.044%	2	$87,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$172,200		COLSUBSIDIO	30	$4,304,000	4%	$172,200	COLMENA	30	$4,304,000	1.044%	2	$45,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,300		COLSUBSIDIO	30	$2,332,000	4%	$93,300	COLMENA	30	$2,332,000	2.436%	3	$56,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$174,300		COLSUBSIDIO	27	$10,824,235	4%	$433,000	COLMENA	27	$4,357,267	1.044%	2	$45,500	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,600		COLSUBSIDIO	4	$1,473,166	4%	$59,000	COLMENA	4	$1,462,667	0%	1	$0	4	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$382,000		COLSUBSIDIO	26	$9,550,000	4%	$382,000	COLMENA	26	$9,550,000	0.522%	1	$49,900	26	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$166,500		COLSUBSIDIO	30	$4,160,853	4%	$166,500	COLMENA	30	$4,160,853	1.044%	2	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,300		COLSUBSIDIO	30	$2,332,000	4%	$93,300	COLMENA	30	$2,332,000	2.436%	3	$56,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,300		COLSUBSIDIO	30	$2,332,000	4%	$93,300	COLMENA	30	$2,332,000	2.436%	3	$56,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$218,900			0	$0	0%	$0	COLMENA	30	$1,750,905	6.96%	5	$121,900	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$120,700		COLSUBSIDIO	30	$3,017,000	4%	$120,700	COLMENA	30	$3,017,000	0.522%	1	$15,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$94,600		COLSUBSIDIO	30	$2,365,000	4%	$94,600	COLMENA	30	$2,365,000	1.044%	2	$24,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	0.522%	1	$10,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$109,000		COLSUBSIDIO	30	$2,724,091	4%	$109,000	COLMENA	30	$2,724,091	1.044%	2	$28,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	0.522%	1	$10,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$580,000		COLSUBSIDIO	30	$14,500,000	4%	$580,000	COLMENA	30	$14,500,000	1.044%	2	$151,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$134,100		COLSUBSIDIO	30	$3,352,500	4%	$134,100	COLMENA	30	$3,352,500	2.436%	3	$81,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	2.436%	3	$42,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$112,400		COLSUBSIDIO	30	$2,809,000	4%	$112,400	COLMENA	30	$2,809,000	0.522%	1	$14,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$163,000		COLSUBSIDIO	30	$4,075,000	4%	$163,000	COLMENA	30	$4,075,000	0.522%	1	$21,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COLSUBSIDIO	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	2.436%	3	$46,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$6,053,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$6,053,000	16%	SIN RIESGO	$968,500	$0	$0	$0	$0	$0	$968,500		FAMISANAR	30	$6,053,000	4%	$242,200	
						$6,360,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$6,360,000	16%	SIN RIESGO	$1,017,600	$0	$0	$0	$0	$0	$1,017,600		SANITAS	30	$6,360,000	4%	$254,400	
						$23,361,765	Si		COLPENSIONES	30	$16,353,236	16%	SIN RIESGO	$2,616,600	$0	$0	$81,800	$81,800	$0	$2,780,200		SANITAS	30	$16,353,236	12.5%	$2,044,200	
						$2,365,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,365,000	16%	SIN RIESGO	$378,400	$0	$0	$0	$0	$0	$378,400		SANITAS	30	$2,365,000	4%	$94,600	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SALUD TOTAL	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$2,650,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,650,000	16%	SIN RIESGO	$424,000	$0	$0	$0	$0	$0	$424,000		SANITAS	30	$2,650,000	4%	$106,000	
						$1,750,905	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100	
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	2	$127,200	16%	SIN RIESGO	$20,400	$0	$0	$0	$0	$0	$20,400		COMPENSAR	2	$127,200	4%	$5,100	
						$3,378,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,378,000	16%	SIN RIESGO	$540,500	$0	$0	$0	$0	$0	$540,500		SALUD TOTAL	30	$3,378,000	4%	$135,200	
						$3,351,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,545,206	16%	SIN RIESGO	$567,300	$0	$0	$0	$0	$0	$567,300		SANITAS	30	$3,545,206	4%	$141,900	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,897,159	16%	SIN RIESGO	$303,600	$0	$0	$0	$0	$0	$303,600		COMPENSAR	27	$1,897,159	4%	$75,900	
						$3,265,000	No	Fijo	PORVENIR	13	$1,414,834	16%	SIN RIESGO	$226,400	$0	$0	$0	$0	$0	$226,400		COMPENSAR	13	$1,414,834	4%	$56,600	
						$3,265,000	No	Fijo	PORVENIR	17	$1,850,167	16%	SIN RIESGO	$296,100	$0	$0	$0	$0	$0	$296,100		COMPENSAR	17	$1,850,167	4%	$74,100	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,146,500	16%	SIN RIESGO	$343,500	$0	$0	$0	$0	$0	$343,500		COMPENSAR	30	$2,146,500	4%	$85,900	
						$3,800,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,800,000	16%	SIN RIESGO	$608,000	$0	$0	$0	$0	$0	$608,000		FAMISANAR	30	$3,800,000	4%	$152,000	
						$2,365,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,789,088	16%	SIN RIESGO	$446,300	$0	$0	$0	$0	$0	$446,300		NUEVA E.P.S.	30	$2,789,088	4%	$111,600	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,836,450	16%	SIN RIESGO	$293,900	$0	$0	$0	$0	$0	$293,900		FAMISANAR	27	$1,836,450	4%	$73,500	
						$6,890,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$6,890,000	16%	SIN RIESGO	$1,102,400	$0	$0	$0	$0	$0	$1,102,400		SANITAS	30	$6,890,000	4%	$275,600	
						$4,500,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$4,500,000	16%	SIN RIESGO	$720,000	$0	$0	$0	$0	$0	$720,000		NUEVA E.P.S.	30	$4,500,000	4%	$180,000	
						$3,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$3,000,000	16%	SIN RIESGO	$480,000	$0	$0	$0	$0	$0	$480,000		SANITAS	30	$3,000,000	4%	$120,000	
						$3,265,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,265,000	16%	SIN RIESGO	$522,400	$0	$0	$0	$0	$0	$522,400		SANITAS	30	$3,265,000	4%	$130,600	
						$4,081,000	No	Fijo	PORVENIR	15	$2,040,500	16%	SIN RIESGO	$326,500	$0	$0	$0	$0	$0	$326,500		SANITAS	15	$2,040,500	4%	$81,700	
						$4,839,000	No	Fijo	COLPENSIONES	6	$967,800	16%	SIN RIESGO	$154,900	$0	$0	$0	$0	$0	$154,900		SALUD TOTAL	6	$967,800	4%	$38,800	
						$4,839,000	No	Fijo	COLPENSIONES	24	$3,871,200	16%	SIN RIESGO	$619,400	$0	$0	$0	$0	$0	$619,400		SALUD TOTAL	24	$3,871,200	4%	$154,900	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,996,896	16%	SIN RIESGO	$319,600	$0	$0	$0	$0	$0	$319,600		SALUD TOTAL	30	$1,996,896	4%	$79,900	
		X	2026/03/06	2026/03/10		$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	5	$291,818	16%	SIN RIESGO	$46,700	$0	$0	$0	$0	$0	$46,700		COMPENSAR	5	$291,818	4%	$11,700	
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	25	$1,459,088	16%	SIN RIESGO	$233,500	$0	$0	$0	$0	$0	$233,500		COMPENSAR	25	$1,459,088	4%	$58,400	
						$5,111,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$5,111,000	16%	SIN RIESGO	$817,800	$0	$0	$0	$0	$0	$817,800		COMPENSAR	30	$5,111,000	4%	$204,500	
																				$1,357,500						$339,500	
						$2,743,000	No	Fijo	PROTECCION	8	$548,599	16%	SIN RIESGO	$87,800	$0	$0	$0	$0	$0	$87,800		SANITAS	8	$548,599	4%	$22,000	
						$2,743,000	No	Fijo	PROTECCION	22	$2,027,118	16%	SIN RIESGO	$324,400	$0	$0	$0	$0	$0	$324,400		SANITAS	22	$2,027,118	4%	$81,100	
						$4,000,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$4,000,000	16%	SIN RIESGO	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0	$640,000		SANITAS	30	$4,000,000	4%	$160,000	
						$1,908,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,908,000	16%	SIN RIESGO	$305,300	$0	$0	$0	$0	$0	$305,300		SALUD TOTAL	30	$1,908,000	4%	$76,400	
																				$305,300						$76,400	
						$1,908,000	No	Fijo	COLPENSIONES	13	$826,800	16%	SIN RIESGO	$132,300	$0	$0	$0	$0	$0	$132,300		SANITAS	13	$826,800	4%	$33,100	
						$1,908,000	No	Fijo	COLPENSIONES	17	$1,081,200	16%	SIN RIESGO	$173,000	$0	$0	$0	$0	$0	$173,000		SANITAS	17	$1,081,200	4%	$43,300	
																				$305,400						$76,400	
		X	2026/03/05	2026/03/07		$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	3	$190,800	16%	SIN RIESGO	$30,600	$0	$0	$0	$0	$0	$30,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	3	$190,800	4%	$7,700	
						$1,908,000	No	Fijo	PROTECCION	27	$1,717,200	16%	SIN RIESGO	$274,800	$0	$0	$0	$0	$0	$274,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	27	$1,717,200	4%	$68,700	
																				$482,800						$120,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$242,200		COLSUBSIDIO	30	$6,053,000	4%	$242,200	COLMENA	30	$6,053,000	1.044%	2	$63,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$254,400		COLSUBSIDIO	30	$6,360,000	4%	$254,400	COLMENA	30	$6,360,000	0.522%	1	$33,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,044,200		COLSUBSIDIO	30	$16,353,236	4%	$654,200	COLMENA	30	$16,353,236	1.044%	2	$170,800	30	$16,353,236	2%	$327,100	3%	$490,600	0%	$0	0%	$0	No
$0	$94,600		COLSUBSIDIO	30	$2,365,000	4%	$94,600	COLMENA	30	$2,365,000	1.044%	2	$24,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$106,000		COLSUBSIDIO	30	$2,650,000	4%	$106,000	COLMENA	30	$2,650,000	1.044%	2	$27,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,100		COLSUBSIDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	COLMENA	30	$1,750,905	1.044%	2	$18,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,100		COLSUBSIDIO	2	$2,130,977	4%	$85,300	COLMENA	2	$127,200	6.96%	5	$8,900	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$135,200		COLSUBSIDIO	30	$3,378,000	4%	$135,200	COLMENA	30	$3,378,000	0.522%	1	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$141,900		COLSUBSIDIO	30	$3,545,206	4%	$141,900	COLMENA	30	$3,545,206	6.96%	5	$246,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,900		COLSUBSIDIO	27	$1,897,159	4%	$75,900	COLMENA	27	$1,897,159	6.96%	5	$132,100	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,600		COLSUBSIDIO	13	$1,414,834	4%	$56,600	COLMENA	13	$1,414,834	0%	2	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,100		COLSUBSIDIO	17	$1,850,167	4%	$74,100	COLMENA	17	$1,850,167	1.044%	2	$19,400	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$85,900		COLSUBSIDIO	30	$2,146,500	4%	$85,900	COLMENA	30	$2,146,500	6.96%	5	$149,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$152,000		COLSUBSIDIO	30	$3,800,000	4%	$152,000	COLMENA	30	$3,800,000	0.522%	1	$19,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$111,600		COLSUBSIDIO	30	$2,789,088	4%	$111,600	COLMENA	30	$2,789,088	1.044%	2	$29,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,500		COLSUBSIDIO	27	$1,836,450	4%	$73,500	COLMENA	27	$1,836,450	6.96%	5	$127,900	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$275,600		COLSUBSIDIO	30	$6,890,000	4%	$275,600	COLMENA	30	$6,890,000	0.522%	1	$36,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$180,000		COLSUBSIDIO	30	$4,500,000	4%	$180,000	COLMENA	30	$4,500,000	0.522%	1	$23,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$120,000		COLSUBSIDIO	30	$3,000,000	4%	$120,000	COLMENA	30	$3,000,000	0.522%	1	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$130,600		COLSUBSIDIO	30	$3,265,000	4%	$130,600	COLMENA	30	$3,265,000	1.044%	2	$34,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,700		COLSUBSIDIO	15	$2,040,500	4%	$81,700	COLMENA	15	$2,040,500	1.044%	2	$21,400	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,800		COLSUBSIDIO	6	$967,800	4%	$38,800	COLMENA	6	$967,800	0%	1	$0	6	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$154,900		COLSUBSIDIO	24	$3,871,200	4%	$154,900	COLMENA	24	$3,871,200	0.522%	1	$20,300	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$79,900		COLSUBSIDIO	30	$1,996,896	4%	$79,900	COLMENA	30	$1,996,896	6.96%	5	$139,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$11,700		COLSUBSIDIO	5	$291,818	4%	$11,700	COLMENA	5	$291,818	0%	2	$0	5	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,400		COLSUBSIDIO	25	$1,459,088	4%	$58,400	COLMENA	25	$1,459,088	1.044%	2	$15,300	25	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$204,500		COLSUBSIDIO	30	$5,111,000	4%	$204,500	COLMENA	30	$5,111,000	0.522%	1	$26,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$339,500						$339,500						$195,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$22,000		COMFANDI	8	$548,599	4%	$22,000	COLMENA	8	$548,599	0%	2	$0	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,100		COMFANDI	22	$2,027,118	4%	$81,100	COLMENA	22	$2,027,118	1.044%	2	$21,200	22	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$160,000		COMFANDI	30	$4,000,000	4%	$160,000	COLMENA	30	$4,000,000	1.044%	2	$41,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,400		COMFANDI	30	$1,908,000	4%	$76,400	COLMENA	30	$1,908,000	6.96%	5	$132,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$76,400						$76,400						$75,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$33,100		COMFANORTE	13	$826,800	4%	$33,100	COLMENA	13	$826,800	0%	5	$0	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$43,300		COMFANORTE	17	$1,081,200	4%	$43,300	COLMENA	17	$1,081,200	6.96%	5	$75,300	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$76,400						$76,400						$119,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$7,700		CONFAMILIARES	3	$190,800	4%	$7,700	COLMENA	3	$190,800	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,700		CONFAMILIARES	27	$1,717,200	4%	$68,700	COLMENA	27	$1,717,200	6.96%	5	$119,600	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$120,700						$120,700						$31,600				$0		$0		$0		$0	

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$2,743,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,017,300	16%	SIN RIESGO	$482,800	$0	$0	$0	$0	$0	$482,800		SALUD TOTAL	30	$3,017,300	4%	$120,700	
																				$123,974,800						$42,205,100	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$120,700		COMFAMILIAR RISARALDA	30	$3,017,300	4%	$120,700	COLMENA	30	$3,017,300	1.044%	2	$31,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$42,205,100						$31,829,800						$8,826,200				$2,468,400		$3,702,500		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860521236	7	CIEL INGENIERIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MYRIAM ZEA AVILA	CL 36 24 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3279000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	219096098	9503013372	E	2026/04/13	2026/04/13	BANCO DE BOGOTA	0	$213,006,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				172	$123,974,800	$0	$0	$123,974,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	37	$27,474,800	$0	$0	$27,474,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	48	$51,405,300	$0	$0	$51,405,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	58	$27,978,000	$0	$0	$27,978,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	$13,716,900	$0	$0	$13,716,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	$3,399,800	$0	$0	$3,399,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				177	$8,826,200	$0	$0	$8,826,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	177	$8,826,200	$0	$0	$8,826,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				176	$31,829,800	$0	$0	$31,829,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	170	$31,216,800	$0	$0	$31,216,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$120,700	$0	$0	$120,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	3	$339,500	$0	$0	$339,500
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$76,400	$0	$0	$76,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$76,400	$0	$0	$76,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				177	$42,205,100	$0	$0	$42,205,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	$1,304,100	$0	$0	$1,304,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	32	$4,675,000	$0	$0	$4,675,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	$1,115,100	$0	$0	$1,115,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	$6,598,300	$0	$0	$6,598,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$1,422,800	$0	$0	$1,422,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$2,374,200	$0	$0	$2,374,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	71	$24,715,600	$0	$0	$24,715,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$3,702,500	$0	$0	$3,702,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$3,702,500	$0	$0	$3,702,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$2,468,400	$0	$0	$2,468,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$2,468,400	$0	$0	$2,468,400
TOTAL				**177**	**$213,006,800**	**$0**	**$0**	**$213,006,800**

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



169160-T

RODRIGO
TOQUICA BLANCO
C.C. 80038709

RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180674

	LISTA DE CHEQUEO GENERAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Código DSR014	
		Versión	I
		Emisión	10/05/2023

CLIENTE	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	**CIUDAD**	Bogotá D.C
DIRECCIÓN	Kr 13 #27-00, Santa Fé	**SUCURSAL**	Edificio Bochica
CONTACTO	Cristian camelo; ccamelo@cremil.gov.co	**TELÉFONO**	3503580742
ID SERVICIO	ING25-5122	**ORDEN DE SERVICIO**	EOS-005873
LLAMADA		**SISTEMA**	DIGITURNO5
FECHA DEL SERVICIO	10/04/2026	**TIPO DE SERVICIO**	PREVENTIVO

ELEMENTOS/EQUIPOS RETIRADOS DE LA SEDE	**DATOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**	
; ; ; ;	**NOMBRE DEL TÉCNICO**	Camilo Varela
	HORA LLEGADA	14:00:00
	HORA SALIDA	16:00:00

MANTENIMIENTO REALIZADO

MANTENIMIENTO DE SELECTOR (FÍSICOS Y VIRTUALES), Desarme de Impresora (tapas externas e internas), Revisión del Correcto estado de piñones(engrase), Revisión del Correcto estado de los sensores y quemador (limpieza y prueba de impresión), Revisión del Correcto estado de las Cuchillas (limpieza, corte y centrado), correcto uso del papel y centrado del mismo., Revisión de Conectores de datos y de poder (Conversor USB, db-9, db-25, rj45, adaptador, dipswitch y limpieza de estos), Medición de correctos voltajes de entrada y salida en conectores de poder., Revisión, limpieza, calibración y pruebas de la pantalla Touch Screen o botones del selector., Revisión de la navegación., Revisión de estado de estructura del selector y limpieza (arte, puertas, bisagras, cajas internas y tornillería), Pruebas de conexión remota., Tomar datos de red del selector. (Dirección IP, Mask, Gateway), Equipo funcionando correctamente. MANTENIMIENTO CPU DE SELECTOR/KIOSCO DE PAGO/KIOSCO DE VIDEO ATENCIÓN, Quitar los sellos de garantía y destapar la CPU para hacerle limpieza y soplado., Limpieza de aspas de los disipadores. (Fan), Ajuste de conexiones. (DD, RAM, Cables, ETC), Limpieza de sockets de memoria RAM., Tapado de la CPU certificando la instalación de todos los tornillos., Instalación de los sellos de garantía de mantenimiento (Sellos verdes)., Limpieza de logs y temporales., Tomar datos de red (Dirección IP, Gateway, Mask), Configuración de rendimiento del equipo., Revisión y ajuste de opciones de rendimiento de energía., Revisión y ajuste de conexiones externas., Pruebas de navegación e impresión., Equipo funcionando correctamente. MANTENIMIENTO MONITORES/PANTALLAS INDUSTRIALES, Revisión del estado de sujeción del soporte, y limpieza de este., Revisión y ajuste de la presentación del cableado y equipos detrás de la pantalla., Limpieza externa de la pantalla., Validación de conexiones de video, audio y sensor del control remoto., Revisión y pruebas del control remoto., Revisión de estado de los botones de la pantalla, y pruebas de funcionamiento., Revisión de amplificadores y parlantes externos., Prueba de apagado de la pantalla para validar la resolución de imagen y el sonido., Pruebas de funcionamiento., Ajuste de la resolución del monitor., Equipo funcionando correctamente. MANTENIMIENTO PLAYERS DE PANTALLA, Quitar los sellos de garantía y destapar la CPU para hacerle limpieza y soplado., Limpieza de aspas de los disipadores. (Fan), Ajuste de conexiones. (DD, RAM, Cables, ETC), Limpieza de sockets de memoria RAM., Tapado de la CPU certificando la instalación de todos los tornillos., Instalación de los sellos de garantía de mantenimiento (Sellos verdes)., Limpieza de logs y temporales., Tomar datos de red (Dirección IP, Gateway, Mask), Configuración de rendimiento del equipo., Revisión y ajuste de opciones de rendimiento de energía., Revisión y ajuste de conexiones externas., Pruebas de visualización de contenido y llamado de turnos., Equipo funcionando correctamente.
Seriales:
Atril: 813546; Player atril: LENOVO M700 S/N: MJ04G6MZ; Pantallas: LG 55SE3KE S/N:005MXYGQ6986 - LG "55" S/N: 005MXRFQ6982 - - - - ; Players: DELL S/N: 7J9ZWV3 - DELL S/N: B61JCW3 - - - - ; Tabletas: - - - - - - - - - - ; Otros elementos: .

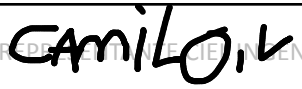
INVENTARIO DE EQUIPOS

Terminales virtuales: 0 ;Terminales físicas: 0 ;Terminales de calificación: 0 ;Atriles: 1 ;Pantallas/TV: 2 ;Players (CPU detrás de la pantalla): 2 ;Tableta: 0 ;Kioscos de pago: 0 ;Kioscos de video atención: 0

La firma de este informe de servicio hace constar que el cliente recibe a satisfacción las labores, tiempos y elementos descritos en él. En caso de préstamo de elementos por parte de Ciel Ingeniería al cliente, el periodo de préstamo de estos elementos es de ocho (8) días calendario, a partir de la fecha del servicio descrita en este informe. Si luego del periodo de préstamo el cliente no autoriza el mantenimiento o compra del elemento, Ciel Ingeniería lo retirara.

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

. Si, se requiere una escalera mediana. (6 pasos)

REPRESENTANTE DEL CLIENTE		REPRESENTANTE DE CIEL INGENIERÍA SAS	
NOMBRE	Cristian camelo ; ccamelo@cremil.gov.co	**NOMBRE**	Camilo Varela
C.C. O NIT	1024549497	**C.C. O NIT**	1023369788
			 ESPACIO PARA FIRMA REPRESENTANTE CIEL INGENIERÍA SAS
COPIA CONTROLADA		DSR004	

REPORTE DE MANTENIMIENTO A SOFTWARE

Código DSR018	
Versión	G
Emisión	01/02/2020

CLIENTE	CREMIL	**CIUDAD**	BOGOTA
DIRECCIÓN	CRA 13 No. 27 - 00	**SUCURSAL**	PRINCIPAL
CONTACTO	CHRISTIAN DAVID CAMELO BLANCO	**TELÉFONO**	350 3580742
ID SERVICIO	N.A.	**ORDEN DE SERVICIO**	**EMIX - 002554**
LLAMADA	N.A.	**SISTEMA**	DIGITURNO
FECHA DEL SERVICIO	ABRIL 9 DE 2026	**TIPO DE SERVICIO**	SOPORTE

EVIDENCIA DE LA FALLA ENCONTRADA	**DATOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**	
	NOMBRE DEL INGENIERO	EDNA YINETHPIQUETERO RODRIGUEZ
	HORA LLEGADA	02:00 P.M.
	HORA SALIDA	04:00 P.M.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN:

Se realiza mantenimiento de software de acuerdo con programación.

1) Revisión por base de datos que no hay turnos por gestionar
1.1) Detener la aplicación en el IIS
2) Validación tamaño de la base de datos
3) Generación backup de la base de datos
4) Ejecución de los scripts Reconstruir Indices D5, Reconstruir Indices DW y Reducir Log SQL
5) Realizar limpieza de las carpetas log's o MensajesExcepcion en CSI, MPC
6) limpieza a Inetpub path C:\inetpub\logs\LogFiles
7) Pruebas de funcionamiento

Recomendación: Adquirir licencia SQL server

VERSIÓN DIGITURNO	5.4.0.2	**VERSIÓN CARTELERÍA DIGITAL**	N.A.
VERSIÓN MOTOR BD	2019 EXPRESS	**VERSIÓN MPC**	N.A.
URL/NAME SERVIDOR	APOLO	**VERSIÓN CSI/DATA ANALITIC**	N.A.
DIRECCIÓN IP SVR	172.16.0.53	**SE TOMÓ BACKUP BD DIGITURNO?**	SI

SI NO SE TOMÓ BACKUP BD DIGITURNO, INDIQUE EL MOTIVO:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO PRESUME COMPLETA SATISFACCIÓN RESPECTO A LA SOLUCIÓN DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN SU SISTEMA DIGITURNO.

REPRESENTANTE DEL CLIENTE		**REPRESENTANTE DE CIEL INGENIERÍA SAS**	
NOMBRE	CHRISTIAN DAVID CAMELO BLANCO	**NOMBRE**	EDNA YINETH PIQUETERO RODRIGUEZ
C.C. O NIT	1024549497	**C.C. O NIT**	52.272.069

REPORTE DE SOPORTE A SOFTWARE

Código DSR018	
Versión	G
Emisión	01/02/2020

CLIENTE	CAJA RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	**CIUDAD**	Bogotá
DIRECCIÓN	Cra. 11 #93 A-85	**SUCURSAL**	Oficina Principal
CONTACTO	Wilfran Gonzalez Moreno	**TELÉFONO**	3004318701
ID SERVICIO	Planner	**ORDEN DE SERVICIO**	EOS-005873
LLAMADA	N/A	**SISTEMA**	Digiturno5
FECHA DEL SERVICIO	5/05/2026	**TIPO DE SERVICIO**	Capacitación Administrativa

EVIDENCIA DE LA FALLA ENCONTRADA	**DATOS DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**	
Capacitación administrativa	**NOMBRE DEL INGENIERO**	Angely Gutierrez
	HORA LLEGADA	2:00 p.m.
	HORA SALIDA	2:40 p.m.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN:

Se llevó a cabo una capacitación administrativa sobre el sistema Digiturno5 dirigida a funcionarios de la empresa Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Durante la jornada se explicó el uso operativo de la plataforma, incluyendo el manejo de las terminales virtuales. Asimismo, se brindaron instrucciones sobre cómo realizar el llamado de turnos, gestionar estados como “ocupado” o “distraído”, iniciar nuevas transacciones, reclasificar y transferir turnos, efectuar búsquedas, consultar el detalle de cada turno y realizar el cierre correcto de la terminal.
Adicionalmente, se trabajó en la definición de prioridades operativas con el fin de optimizar la asignación de recursos. Esto incluyó la adecuada distribución de personal y recursos materiales de acuerdo con las necesidades del servicio.
Finalmente, se abordó la generación y análisis de reportes administrativos, orientados al seguimiento de indicadores de desempeño y a la mejora continua de los procesos.

VERSIÓN DIGITURNO	5.4.0.2	**VERSIÓN CARTELERÍA DIGITAL**	N/A
VERSIÓN MOTOR BD	SQL SERVER 2019	**VERSIÓN MPC**	N/A
URL/NAME SERVIDOR	http://172.16.0.53:8810	**VERSIÓN CSI/DATA ANALITIC**	1.3.10
DIRECCIÓN IP SVR	172.16.0.53	**¿SE TOMÓ BACKUP BD DIGITURNO?**	N/A

SI NO SE TOMÓ BACKUP BD DIGITURNO, INDIQUE EL MOTIVO:

OBSERVACIONES DEL CLIENTE

LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO PRESUME COMPLETA SATISFACCIÓN RESPECTO A LA SOLUCIÓN DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA EN SU SISTEMA DIGITURNO.

REPRESENTANTE DEL CLIENTE		**REPRESENTANTE DE CIEL INGENIERÍA SAS**	
NOMBRE		**NOMBRE**	Angely Gutierrez
C.C. O NIT		**C.C. O NIT**	1022329157
ESPACIO PARA FIRMA CLIENTE		